



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

“La política criminal Peruana en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE**

**ABOGADA**

**AUTORA:**

Veramendi Juárez Diana Carolina

**ASESORA:**

Mg. Palomino Gonzales Lutgarda

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**


Derecho Penal

**LIMA - PERÚ**

**2018**

**Páginas Preliminares**


## Página Del Jurado


 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS</b>	Código : F07-PF-PR-02.02
		Versión : 09
		Fecha : 23-03-2018
		Página : 1 de 1


El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (a) Diana Carolina Veramendi Juarez cuyo título es:  
 La política criminal peruana en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de san juan de Lurigancho

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 10 (número)  
Excelentes (letras).

Lima, San Juan de Lurigancho.....13.....de Diciembre del 2018

  
 .....  
 PRESIDENTE

  
 .....  
 SECRETARIO

  
 .....  
 VOCAL

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

### **Dedicatoria**

Dedico esta investigación de manera especial a mi madre pues ella sentó en mí el compromiso y el deseo de superación para cumplir mis metas trazadas, y a mis hermanos que me apoyaron incondicionalmente a lo largo de mi carrera.

### **Agradecimiento**

Esta vida está llena de retos y una de ella es la universidad, pero más allá de ser un reto es un cimiento para forjarme como una futura profesional. Doy gracias a cada uno de mis docentes que me acompañaron en estos años de la carrera y por sus enseñanzas para que pudiera graduarme como una profesional.

### **Declaratoria de Autenticidad**

Yo, Diana Carolina Veramendi Juárez identificado con DNI N° 47723409, a efecto de cumplir con las vigentes disposiciones estimadas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela Académica Profesional de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 14 de julio del 2018



---

Diana Carolina Veramendi Juárez  
DNI N° 47723409

## **Presentación**

Señores miembros del jurado:

Presento antes ustedes la investigación de tesis titulada “La política criminal Peruana en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018”, que tiene como propósito Determinar cómo influye la política criminal peruana en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de SJL, basándonos en teorías, a trabajos previos observación de la realidad nacional y demostrando mediante resultados estadísticos a personas conocedores del tema.

La elaboración de la presente investigación se ha realizado en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

La investigación consta de seis capítulos. En el primer capítulo se explica y se detalla la introducción, la realidad problemática, los trabajo previos, las teorías relacionadas la formulación del problema, la justificación, los objetivos y la hipótesis de la investigación; en el segundo capítulo se describe la metodología: diseño de investigación, variables, operacionalización, población, muestra, técnica e instrumento de recolección de datos, validez de confiabilidad, método de análisis de datos y aspectos éticos; en el tercer capítulo se detallan los resultados obtenidos a través de las tablas de frecuencias, los gráficos estadísticos y su interpretación; en el cuarto capítulo se redacta la discusión de los resultados obtenidos; en el quinto capítulo se presentan las conclusiones; en el sexto capítulo se detallan las recomendaciones, por ultimo detallamos las referencias bibliográficas utilizadas en la investigación; así mismo se presentan los anexos matriz de consistencia, matriz de operacionalización de variables, cuestionarios.

## Índice

	<b>Página</b>
Páginas Preliminares	ii
Página del jurado	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Declaratoria de autenticidad	vi
Presentación	vii
Índice	viii
Índice de tablas	x
Índice de gráficos	xi
Resumen	xii
Abstract	xiii
<b>I. Introducción</b>	
1.1. Realidad problemática	15
1.2. Trabajos previos	16
1.3. Teorías Relacionadas al tema	18
1.4. Formulación al problema	24
1.5. Justificación del estudio	24
1.6. Hipótesis	27
1.7. Objetivos	27
<b>II. Método</b>	
2.1. Diseño de investigación	29
2.2. Variables, operacionalización	30
2.3. Población y muestra	33
2.4. Técnicas e instrumentos, validez y confiabilidad	34
2.5. Métodos de análisis de datos	39
2.6. Aspectos éticos	40
<b>III. Resultados</b>	



<b>IV. Discusión</b>	51
<b>V. Conclusiones</b>	57
<b>VI. Recomendaciones</b>	59
<b>VII. Referencias Bibliograficas</b>	61
<b>Anexos</b>	
Anexo 01: Matriz de consistencia	66
Anexo 02: Instrumentos	67
Anexo 03: Base de datos de las variables	71
Anexo 04: Validación de los instrumentos	73
Anexo 05: Carta de Presentación	95
Anexo 06: Artículo Científico	96
Anexo 07: Acta de Originalidad	107
Anexo 08: Evaluación de la similitud del instrumento con Turnitin	108
Anexo 09: Acta de publicación	109
Anexo 10: Autorización de la versión final del trabajo de investigación	110

## Índice de tablas

Tabla 01	Operacionalización de las variables (variable independiente)	31
Tabla 02	Operacionalización de las variables (variable dependiente)	32
Tabla 03	Trabajadores policiales de la DEPINCRI 2	33
Tabla 04	Relación de expertos que validan el instrumento	35
Tabla 05	Rangos de los Coeficientes de confiabilidad: Alfa de Cronbach	36
Tabla 06	Resumen de procesamiento de casos (variable independiente)	36
Tabla 07	Estadística de total de elemento (variable independiente)	37
Tabla 08	Resumen de procesamiento de casos (variable dependiente)	38
Tabla 09	Estadística de total de elemento (variable dependiente)	39
Tabla 10	Resumen del modelo (objetivo general)	42
Tabla 11	Anova de la variable independiente	42
Tabla 12	Coeficiente (objetivo general)	43
Tabla 13	Resumen del modelo (objetivo específico 1)	44
Tabla 14	Anova de la dimensión 1	44
Tabla 15	Coeficiente (objetivo específico 1)	45
Tabla 16	Resumen del modelo (objetivo específico 2)	46
Tabla 17	Anova de la dimensión 2	46
Tabla 18	Coeficiente (objetivo específico 2)	47
Tabla 19	Resumen del modelo (objetivo específico 3)	48
Tabla 20	Anova de la dimensión 3	48
Tabla 21	Coeficiente (objetivo específico 3)	49

## Índice de Gráficos

Gráfico 01	Dispersión de puntos de la variable Política Criminal	43
Gráfico 02	Dispersión de puntos de la dimensión 1 incremento de las penas	45
Gráfico 03	Dispersión de puntos de la dimensión 2 creación de tipos penales	47
Gráfico 04	Dispersión de puntos de la dimensión 3 reducción de beneficios penitenciarios	49

## Resumen

El siguiente trabajo tuvo como objetivo general, Determinar cómo influye la política criminal peruana en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018, se empleó una muestra probabilística, donde la población está conformada por 79 Trabajadores policiales en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho, y la muestra por 36 trabajadores de dicha institución, para ello se aplicó la técnica de la encuesta, se consiguió una confiabilidad de 81.8% para la variable independiente y para la variables dependiente es de 95.6% para la variable dependiente según la tabla categórica, nuestros instrumentos son altamente confiables, donde el coeficiente de relación entre las variables es de 0.910 esto quiere decir que existe alta relación entre la política criminal y los delitos de hurto, el coeficiente al cuadrado es .827 que se traduce que el 82.7 % de la variable delitos de hurto es explicada gracias a la política criminal donde la significancia es igual .000 de la tabla número 11 del Anova me posibilita realizar un modelo de regresión lineal, en la prueba de hipótesis P- Valor = ,000 de (significancia) eso significa que se rechaza la hipótesis general, por lo tanto se concluye que se acepta la hipótesis nula: La política Criminal Peruana NO influye significativamente en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.

**Palabras clave:** Política criminal, Delitos de hurto, incremento de las penas.

## Abstract

The following work had as a general objective, to determine how Peruvian criminal policy influences the crimes of theft in the criminal investigation department 2 of San Juan de Lurigancho 2018, a probabilistic sample was used, where the population is made up of 79 police workers in the criminal investigation department 2 of San Juan de Lurigancho, and the sample by 36 workers of said institution, for this the technique of the survey was applied, a reliability of 81.8% was obtained for the independent variable and for the dependent variable is of 95.6% for the dependent variable according to the categorical table, our instruments are highly reliable, where the coefficient of relationship between the variables is 0.910 this means that there is a high relationship between criminal policy and theft crimes, the squared coefficient is .827 which translates that 82.7% of the variable crimes of theft is explained by a criminal policy where the significance is equal .000 of the Anova table number 11 allows me to make a linear regression model, in the hypothesis test P- Value =, 000 of (significance) that means that the general hypothesis is rejected, therefore it is concluded that the null hypothesis is accepted: Peruvian Criminal policy does NOT significantly influence the crimes of theft in the criminal investigation department 2 of San Juan de Lurigancho 2018.

**Keywords:** Criminal policy, Theft crimes, penalty increases

## **I. Introducción**

## **1.1. Realidad problemática**

En el mundo la criminalidad es un dilema con los que muchos países tienen que lidiar, y mucho más aquellos de tercer mundo y las que están en trayecto de progreso; los países con mayor índice criminal son varios países sudamericanos entre los cuales lidera el país de Venezuela por los problemas políticos que llevan.

La organización civil de México “seguridad, justicia y paz” señala que las ciudades más peligrosas del planeta entendiendo que la delincuencia está presente internacionalmente y que se mide por el número de muertos de cada cien mil habitantes. La ciudad de Caracas en Venezuela, resulta la más violenta en el mundo con 120 muertos por cien mil habitantes, ciudades como El Salvador, Acapulco y la ciudad de Valencia en Venezuela son una de las ciudades con mayor índice criminal.

Se puede establecer que, si en los años noventa se hubiera hecho un informe, Colombia en la ciudad de Medellín, lideraría el ranking criminal ya que en esa época el índice criminal de ese país era de cuatrocientos fallecidos por cada cien mil habitantes.

Esta problemática no es extraño a nuestro país, porque en la realidad nos damos cuenta que al prender los televisores o al leer los diarios la criminalidad es increíble, tanto así que ya no es raro ver un robo por alguna avenida o alguna calle; es por este fenómeno que se realiza esta investigación, porque el estado con el fin de disuadir a esta problemática, aplica políticas criminales desfasadas, el cual consta en subir la intensidad de la pena, crear tipos penales, y en algunas ocasiones eliminando los beneficios penitenciarios.

En Lima la criminalidad es interminable, ya que estos delincuentes crean distintas maneras de robar o sustraer lo ajeno, conllevando a que los delitos contra el patrimonio sean el vértice de los distintos tipos de delitos.

Según en la página del INEI, en Lima para el 2015, 31 personas de 100, habían sufrido un hecho punible, estas víctimas son mayores de quince años en relación con el año 2016 y 2017 sufrieron una considerable subida de 32 y 34 personas que sufrieron un hecho delictivo derivado de los delitos contra el patrimonio.

Dentro de las políticas utilizadas en los países que lograron reducir la criminalidad en Europa y en el hermano país de Chile es realizar políticas públicas a largo plazo de

educación y valores, creando valores de respeto y conciencia desde los colegios hasta las universidades.

## **1.2. Antecedentes**

Internacionales

Pablo (2015). “Proporcionalidad de la pena en los delitos de hurto en relación al bien jurídico tutelado” (Tesis para optar el grado de Licenciatura en Ciencia Jurídicas y Sociales en la Universidad Rafael Landívar) Quetzaltenango-Guatemala. Asumió como Objetivo General Determinar la proporcionalidad en los delitos de hurto en relación al bien jurídico tutelado, cuyo estudio es de enfoque cualitativa, concluyendo que la pena de prisión preventiva dictada con finalidad de condenar el hecho delictivo, viola el popular principio de distribución de la sanción, en merito a que el hecho delictivo causa efectos, que es dañando los temas patrimoniales, y la pena dictada de prisión preventiva causa graves daños y viola el derecho de la Libertad. Las penas que se sentencian para los delitos de hurto son desproporcionales ya que muchas veces son severas y eso no ayuda a reducir el índice de la criminalidad.

Córdova (2015). “La influencia de la política criminal en el control del delito en Chile” (tesina par optar el grado de Abogado en la Universidad Alberto Hurtado). Santiago-Chile. Asumió como objetivo General Determinar la Influencia de la política Criminal en el Control del delito en Chile, cuyo estudio es de enfoque cualitativo, concluyendo que a pesar de la autonomía de las políticas criminales que se desprende de su esencia conceptual, no se puede negar el carácter interdisciplinario que dinamizan con otras disciplinas como son el Derecho penal y la criminología referente a su vínculos con el control de caracteres de una sociedad y la prevención de la alta tasa de criminalidad. La política criminal compartirá una gama de edificaciones investigativas que serán de beneficios a la criminología, cuya finalidad es recibir una respuesta a la prevención del delito, y de este modo aporta dogmáticamente al Derecho Penal, para decretar quienes serán a los que se le imputaran del delito que cometerá.

Argueta (2015). “Política Criminal y Criminológica para la creación, reforma y derogación de tipos penales en Guatemala” (Tesis para optar el grado de Licenciatura en Ciencia Jurídicas y Sociales en la Universidad Rafael Landívar) Quetzaltenango-Guatemala. Asumió como Objetivo General Establecer la política Criminal y



Criminológica para la creación, reforma y derogación de tipos penales, cuyo estudio es de enfoque cualitativo, concluyendo que se ha llegado concretar puntos y elementos sumamente importantes que incidirán en el transcurso de los días de los guatemaltecos, en esta oportunidad como la inseguridad y la propia injusticia que se consagra en los mismos juzgados y tribunales como aquellas autoridades y efectivo policiales por la presencia de una novedosa política criminal y criminológica acordemente conceptualizadas que serán de impulso para colaborar con la disminución de la inseguridad y la criminalidad del país.

#### Nacionales

Prado (2016). "El giro punitivo en la política criminal peruana: El caso de los delitos de hurto y robo" (Tesis para optar el grado profesional de abogada en la Pontificia Universidad Católica del Perú) Lima-Perú. Asumió como objetivo General Determinar si las políticas criminal peruana en los casos de delitos de hurto y robo, cuyo estudio es de enfoque cuantitativo; concluyendo que las reformas futuras del marco legislativo penal en delitos patrimoniales, así como aquellos diseños competentes en casos de políticas criminales eficientes y entre ellos un control exhaustivos en los delitos patrimoniales, que requieren reformarse a un dato que detecte aquellos factores trascendentales que estipulan la existencia y aquellas clases delictivas que se sostienen en la actualidad y que va a funcionar como un control al vil abuso y desviaciones propias del delitos en su modo de gobernar.

Cauna (2015). "Deficiencia en la Política Criminal y su influencia negativa en la lucha contra la delincuencia en la ciudad Arequipa - 2014" (Tesis para obtener el título profesional de Abogado en la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez) Arequipa-Perú. Asumió como objetivo general Determinar si la Política Criminal en el Perú ejerce una efectiva función de prevención y lucha contra la delincuencia, cuyo enfoque es de estudio cuantitativo; concluyendo que los diversos planes preventivos no alcanzan su finalidad de regular y luchar contra el alto índice de la criminalidad, esto conlleva a que se cree diferentes tipos penales y agravantes, ocasionando un alta tasa de internos en los establecimientos penitenciarios sin tener una sanción, dando como resultado el pobre mecanismo de defensa en el proceso y reducción en los beneficios penitenciarios.

Pocomo (2015). "Influencia del peligro procesal en la imposición de prisión preventiva en los delitos de hurto y robo agravados" (Tesis para optar el título profesional de abogado en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga) Ayacucho-Perú. Asumió como objetivo general Determinar en qué medida el peligro procesal influye en la imposición de la prisión preventiva en los delitos de hurto y robo agravados en los Juzgados Penales en el periodo agosto 2013 a agosto 2015, cuyo enfoque es de estudio cuantitativo; concluyendo que el marco normativo influye en forma muy negativa en la interpolación de prisión preventiva en el tipo penal de hurto y robo en condición de agravantes que se encuentran en proceso en los juzgados penales de huamanga, en los periodos que oscilan entre el 2013 y 2015. El legislador contribuye a estas atrocidades, acarreando como consecuencia la desnaturalización de la esencia jurídica, motivo por el cual al fundamentar las resoluciones de prisión preventiva pierde la naturaleza de una medida con la finalidad de asegurar el proceso, transformándose un encierro procesal.

### **1.3. Teorías vinculadas al tema**

Gonzales (2017). Indicó que la política criminal se implanta inmerso a un cumulo de políticas públicas que están inmersas en la esfera de políticas sociales; que en efecto no logra entenderse, ignorando la relación de ayuda recíproca entre todas ellas. La política Criminal, como parte está vinculado a los programas públicos, que busca una transformación social, pero se encuentra designado sobre la conducta social. (p. 195).

Alan (2016). Manifestó que en ese trayecto de la búsqueda del bien por el ciudadano, se ha obtenido un índice intelectual reacio para soportar roces políticas en considerar seriamente los bosquejos mediáticos que nuestro gobierno propone y que solo ve respuestas en un sistema punitivo, y que el camino apropiado para enfrentar la criminalidad hipotética y no supuesta, son con los resultados disidentes que trasgreden directamente las disposiciones constitucionales y derechos fundamentales, contemplados en normas internacionales, entrando en carencia el debate y soslayando instituciones o condiciones dogmáticas con el principio de culpabilidad con el único motivo de ver satisfecha la demandad electoral que los ha llevado al destino donde se encuentra. (p. 375)

En lo que conforma la criminología paralela a la actualidad, se plasma sólidamente en una base socio político de la criminalidad, donde resulta sumamente decisivo el tema del Estado, donde se debe tener en consideración el rol que cumple la función estatal en

el ambiente de la sociedad y su proyección en cláusulas de pena, formándose una política criminal en un Estado Social Democrático y de derecho, consolidándose en un apogeo la temática de un derecho penal constitucional. Pero eso es un camino que se va formando en Europa continental en los denominados países centrales. (Acosta, 2015, p. 05).

Nureña (2014), sostuvo que la única solución a reducir y después de eliminar la influencia delictiva de los delitos patrimoniales, se sujeta que el Estado debe de emplear una política que sea extensible y que se sujete en el recelo del delito que pueda tener como destinos, los principales focos de reunión de personas desde la infancia, controles sociales, instituciones privadas y públicas, y los diversos tipos sociales. De este modo, se debe de adquirir políticas educativas, para que el Estado pueda incorporar un sistema educativo de calidad a la población. El estado debe de iniciar y mejorar la preparación académica a los profesores y de ellos formen a los niños. (p.32).

La política criminal, como aquella modalidad de capacidad estratégico para conseguir las mejores esferas para lograr la seguridad en forma colectiva e individual, basándose en premisas de un análisis exhaustivo, direccionado a determinar modelos y peculiaridades de una dinámica en un espacio determinado (Vidaurre, 2015 p. 13)

La corte constitucional mediante sentencia C646- 2001, definió la política criminal, como aquel conjunto de réplicas que en un determinado gobierno considera menester acoger para combatir a ciertos comportamientos establecidos reprochables o producidos por la conducta social, y es acogida en nuestra sociedad por las más variadas índoles. Así como, desde un aspecto social, jurídica, económica, cultural y administrativa. (Zuñiga, 2001, p. 752).

La política Criminal es un tipo de política pública, se desprende una complejidad para usualmente definirla por su naturaleza por la conformidad del Estado, en sus respectivo sistemas jurídicos y políticos. Es muy menester sobresalir que las practicas más aplicadas en la esfera penal de la política criminal, se han perfeccionado en ámbito de la dogmática penal, necesarios de un sistema legal continental, de un derecho establecido. De otra parte, la política pública procede de una costumbrista doctrina anglosajona, de los cuales las respuestas a los diversos problemas sociales, se desglosan a través de aquellas decisiones políticas desde otras perspectivas jurídicas y cuerpo institucional. (Observatorio Político Criminal, 2015, p. 12).

Se cataloga como política criminal a los diversos mecanismos y maneras de reacciones de la propia sociedad ante los sucesos que ponen en riesgo o atentan en su desarrollo armónico. La política criminal es aquel régimen de decisiones aplicadas por los estados (en este caso todos los poderes y el constituyente), que en la comisión de ciertos objetivos (como el amparo de los derechos reconocidos como el individuo por su condición como tal y parte de la sociedad), conceptualiza los delitos y sus penas (como otras consecuencias) y planifica las respuestas para contrarrestar algunos fenómenos sociales, pero también para sancionarlos y configurar los procedimientos para tal propósito y aquellas limitaciones que se deberán enfrentar (Velloso, 2009, p. 37)

Von Listz (1999), señaló que, aquel conjunto metódico de aquellos principios que se encuentran garantizados por aquella exploración científica de las razones y consecuencias de los incumplimientos, y de la eficiencia de la pena, según los cuales administra el gobierno, tratando de erradicar mediante el combate contra el crimen por medio de la implantación de la sanción y de sus formas de actuación en la sociedad (p.123).

Roxin (2000), mencionó que la relación existente entre el Derecho y el uso de la política criminal, no pueden ser ajenos ni contradecirse, sino debe de configurarse en base a una síntesis, de tal modo, que el estado del derecho y el estado social no produzcan contrastes irreconciliables, sino más bien, una compenetración dialéctica, un estado sin aplicación de una justicia social, no conforma un Estado material de derecho, como tampoco podría conformar u ostentar un Estado planificador y tutelar, que no logra alcanzar la garantía de la propia libertad como con el mismo Estado de Derecho, no tienden a prevalecer el calificativo del grado constitucional desde una perspectiva socio estatal (p.176).

Así de frontal se pone en claro el mérito en la reestructura del sistema de sanciones jurídicas penales, y de la aplicación de la pena: resocializar no significa prácticamente introducir sentencias o disponer a cumplir con los caprichos obsoletos del condenado, sino buscar tratamientos estatales más rígidos, mediante la aplicación de métodos más modernos con un grado de terapia social y una reestructuración jurídica en la esfera social. (Roxin, 2000, p. 179).

Silva (1999), Acotó que, la forma de racionalidad de la política criminal, incide por una doble perspectiva aplicada por Claus Roxin, que ha dejado huella en los últimos 30

años en el país de Alemania, sufriendo una grave precipitación por los dos ejes trascendentales: uno es la fe para que se produzca la resocialización y, también, el que cause convencimiento acerca de la inmovilidad de aquellas garantías. Estos conceptos son opuestos a la ciencia penal, como un mecanismo calificado de amparo de los objetos, de este modo, se sobreentiende la difusión del derecho penal, y eso obedezca a la conducción de nuevos bienes jurídicos que deben estar amparado, otorgando una protección sistemática del Derecho Penal (p.192)

Acotó que la política criminal, es un cumulo de medidas y juicios de carácter legales, sociales, económicos, educativos y de cualidades parecidas, siendo determinados por aquellos poderes públicos para la prevención y reacción frente a los diferentes fenómenos Criminales y sus efectos, con la finalidad de conservar el grado mesurable de las tasas de criminalidad en una establecida sociedad (Zuñiga, 2001, p.23)

Mediante la Resolución Ministerial 157-2010-JUS de la comisión especial delegada en elaborar la proposición legal con la finalidad de crear una institución estatal encargada y facultada para la realización del diseño y evaluación exhaustiva de una política criminal del Estado, creo que es un avance muy vertiginoso para luchar contra la inflación o carga punitiva que padece nuestra sociedad como única salida para poder disminuir la inmensa conflictividad social que suscita nuestro país. (Garaycott, 2012, p. 3)

Según la dogmática penal, la protección se brinda al bien jurídico, en estos delitos patrimoniales, ahora si bien es cierto, prevalece cuatro concepciones que son: la económica, que estima al patrimonio como un cumulo de objetos que tiene una percepción apreciada económicamente encontrándose en la tutela de un sujeto sin ver la procedencia lícita o ilícita, segundo la judicial que se percibe los objetos jurídicos como derechos tutelados y obligaciones subjetivas inherentes por el mismo Derecho, la tercera concepción es la forma individual en la cual el patrimonio es considerado como un cumulo de bienes susceptible a una ponderación económica amparado por el Derecho, que logra el desenvolvimiento de la persona quien los muestra; y como ultima la concepción mixta, que plantea que los bienes es la suma de ciertas acepciones como la económica bajo el amparo del marco legal y puesto a una disposición personal (Salinas, 2015, p. 946)

Se configura el delito de hurto cuando, el que, para obtener algún beneficio, se apropia de un bien mueble ilegítimamente, de forma parcial o totalmente ajeno; ocasionando la

sustracción de lugar donde normalmente se encontraba. Se puede comparar al bien mueble: el gas, la energía eléctrica y/o cualquier otra fuente o elemento que prevalezca y ostente un valor económico, así como los espectros electromagnéticos, diversos recursos pesqueros, sujeto de restricciones normativas. (Congreso de la República, 1991, p. 129)

El Hurto es la cuna del derecho en Roma, era prácticamente un delito de trascendencia privada, la intención de llevar al autor a los tribunales, los imputaba de culpa y lo señalaban únicamente como los responsables. También se diferenció la falta de hurto y robo, dependiendo de la gravedad del daño en que era ocasionado. (Reyes, 2012, p. 254)

El hurto, radica en apropiación de un objeto ajeno o en parte a su propiedad efectuado sin realizar ni un mínimo de violencia o algún tipo de provocación en contra de las personas, conceptualizando como una institución los delitos de patrimonio, en todo lo que respecta a aquellas instituciones de tenencia material. (Peña, 2007, p.123)

Es un delito de frecuencia instantánea, cuya consumación se termina cuando se hace provecho de la cosa sustraída, valga la redundancia se sustrae ilegítimamente el objeto al que usualmente lo posee, considerando como un delito de resultado, ya que se desprende y desplaza fácticamente el bien un dueño legítimo y su incorporación al sujeto activo del delito. (Cabanellas, 2005, p.211)

El delito de Hurto Constituye en cierto parámetro un tipo base contenido en ello, la estructura de elementos de tipo objetivo y subjetivo, que a su vez comunican a sus demás tipos que a partir de ellos se desprenden, sea de forma atenuado o agravado (Vizcardo, 2005, p. 123).

La definición del hurto, a comparación del robo y de la clásica extorsión, requiere simplemente del apoderamiento, sin utilizar la manera o implicancias especiales como la típica fuerza en relación al bien o actuar sin ningún tipo mínimo de violencia física en las víctimas, características del robo, como la popular intimidación o amenaza para coaccionar a la entrega. Como se vuelve a resaltar el hurto se consuma necesariamente con el apoderamiento (Hurtado, 2008, p.87).

Con la ejecución del hurto, se vulnera el derecho a la posesión de las cosas muebles, estimada simplemente como un estado de hecho, sin importarle el origen, siempre y

cuando personifique o no la acción de un derecho subjetivo sobre el bien mismo susceptible de apoderamiento. No se exclama la legitimidad de la detención por parte del actor que sustrae el bien. Basta simplemente que el apoderamiento sea un acto ilegítimo. De diferente tipo de posesión actual y no solo la necesariamente que de adopte civilmente protegidas, se ampara en la ley penal (Diez, 2015, p. 145)

En el supuesto hecho delictivo, la acción recae respecto a una cosa mueble, que cuyos objetivos y grado de valores materiales o inmateriales puedan surgir de base a las relaciones jurídicas que pueden padecer de cierta ponderación económica. Por ampliación, la ley equivale a esta variable, al gas, la energía eléctrica, y ciertos grados electromagnéticos o simplemente cualquier tipo de fluido energético, asimismo, el bien inmueble debe ser convincentemente probado. (García, 2003, p.139)

Precisó que, para que el hurto se configure el delito tiene que prevalecer el desapoderamiento y aquel apoderamiento ilegítimo, como elemento básico para la configuración delictiva. El bien jurídico que ha sido afectado es el Patrimonio, en este caso, la propiedad del titular, en criterios de algunos doctrinarios se afecta en forma singular la tenencia, producto de eso solo deriva hechos que solamente puede configurar una conducta típica, siempre que el sujeto pasivo haya sido retirado en el ejercicio de sus funciones, pero este asunto no encontrará ningún tipo de detalle. (Becerril, 2003, p.135)

El delito de hurto se basa en la protección del bien jurídico, referente a la posesión de aquellos bienes muebles que uno posee; asimismo cualquiera sea el origen prediseñado, cual corresponda como el derecho de propiedad, posesión o simplemente tenencia de los bienes. (Carrasco 2003, p.58)

Indicó que, la finalidad del derecho a la propiedad o posesión se basa protección de bien patrimonial, este mismo efecto cumple otros elementos como la electricidad, gasífera, hidráulica u otro recurso con una valorización propia, como también puede apropiarse de las ondas electromagnéticas, sobre el cual el Estado no maneja de forma singular derechos reales de propiedad o posesión, sino más bien la función de administrar y regular ciertos recursos. Así también se considera como parte de protección jurídica aquellos recursos pesqueros. (Diez, 2015, p. 171).

#### **1.4. Formulación del problema**

Problema general

¿Cómo influye la política criminal peruana en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018?

Problemas específicos

¿Cómo influye el incremento de las penas en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018?

¿Cómo influye la creación de tipos penales en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018?

¿Cómo influye la reducción de beneficios penitenciarios en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018?

#### **Justificación**

Justificación teórica

Cabe precisar que nuestra justificación teórica se respalda a una serie de teorías implantadas por algunas doctrinarias, como los que se encuentran en el marco legal, entre ellas tenemos:

Von Listz (1999), señaló que es aquel conjunto metódico de aquellos principios que se encuentran garantizados por aquella exploración científica de las razones y consecuencias de las faltas, para la efectividad de la sanción. La administración del estado busca erradicar la criminalidad con sanciones y maneras de ajusticiar en una determinada sociedad.

Se cataloga como política criminal a los diversos mecanismos y maneras de reacciones de la propia sociedad antes los sucesos que ponen en riesgo o atentan en su desarrollo armónico. La política criminal es aquel régimen de decisiones aplicadas por los estados (en este caso todos los poderes y el constituyente), que en la comisión de ciertos objetivos (como el amparo de los derechos reconocidos como el individuo por su



condición como tal y parte de la sociedad), conceptualiza los delitos y sus penas (como otras consecuencias) y planifica las respuestas para contrarrestar algunos fenómenos sociales, pero también para sancionarlos y configurar los procedimientos para tal propósito y aquellas limitaciones que se deberán enfrentar (Velloso, 2009, p. 37).

La corte constitucional mediante sentencia C646- 2001, definió las políticas criminales, como aquel cúmulo de réplicas que en un determinado gobierno considera menester acoger para combatir a ciertos comportamientos reprochables o producidos por ciertos grupos sociales que se dedican a la delincuencia. En nuestro país existen 3 tipos de políticas bien esgrimidas, uno es la creación de tipos penales, la eliminación de beneficios penales y el aumento de las penas.

La política Criminal es un tipo de política pública, se desprende una complejidad para usualmente definirla por su naturaleza por la conformidad del Estado, en sus respectivos sistemas jurídicos y políticos. Es muy menester sobresalir que las prácticas más aplicadas en la esfera penal de la política criminal, se han perfeccionado en ámbito de la dogmática penal, necesarios de un sistema legal continental, de un derecho establecido. De otra parte, la política pública procede de una costumbrista doctrina anglosajona, de los cuales las respuestas a los diversos problemas sociales, se desglosan a través de aquellas decisiones políticas desde otras perspectivas jurídicas y cuerpo institucional. (Observatorio Político Criminal, 2015, p. 12).

#### Justificación Metodológica

La investigación permitirá reunir datos mediante la encuesta, y se creará mediante un instrumento que ayude a medir la influencia que tiene la política criminal y los delitos de hurto, plantearemos las dimensiones más adecuadas para desarrollar el tema de manera deductiva y desde una perspectiva objetiva, para cumplir con los objetivos.

#### Justificación de practicidad

Se justifica la practicidad de este trabajo porque demostraremos que las políticas criminales en nuestro país no son las adecuadas, asimismo; demostrar que existe otras acciones que nos ayuden a disminuir el índice criminal en los delitos de hurto, ya que en la actualidad las políticas que utiliza el estado son ineficientes; en algunos países como Chile se reguló la criminalidad desde que se dieron cuenta que la prevención no es un tema a corto plazo, es el compromiso que tuvo una política de estado con la población y que es de esa manera que se comenzó a invertir en educación hasta el punto que es el

país con la mejor educación en Sudamérica, y en los años posteriores el índice criminal bajo considerablemente.

Equivocadamente nuestro Estado en vez de evaluar la gran crisis social, debido a las conductas reprochables de sus ciudadanos en el desarrollo de la sociedad, le nace la necesidad de combatir el alto índice de criminalidad en relación al delito de hurto imponiendo un sistema punitivo más estricto, a través del poder legislativo, en este caso aumentando las penas, a sabiendas que este método ya feneció. El apoderamiento de bienes ajenos, configurado como hurto, viene hacer una grave crisis social que padece nuestro país, al igual que otros delitos. Se puede tomar como modelos sistemas procesales y políticas criminales foráneos para encontrar una expeditiva solución a esta frecuentada accionar delictivo.

De la mano de esta última cuestión señalada, nos interiorizamos en unos de los más grandes problemas sociales que fueron objeto de reflexión, dentro de una justicia imparcial desde el escenario social, partiendo de un punto estratégico con contribuciones atractivas, mediatas y directas centrándose prácticamente en la raíz de este tipo penal, mas no desde una percepción punitiva, sino como exige nuestra Carta magna velar por el bienestar social, y para ello se debe trabajar en conjunto con instituciones que velen por el mismo interés social.

El Estado debe de establecer ciertos parámetros para un trabajo a largo plazo para la disminución y después la extinción del delito, como en otros modelos o países europeos o asiáticos, de esta manera, se debería dedicar a la contribución de satisfacer la necesidad de la población para un buen vivir, brindándole ciertas comodidades para su mejor desenvolvimiento en su vida diaria, crear políticas públicas en pro y beneficio de la colectividad e individualidad. Con sus facultades de garantizar el orden, la paz social y la armonía entre todos sus habitantes, sin el abuso, violencia o cualquier otro tipo; tienden como requerimiento buscar novedosas maneras de extirpar ese cáncer que crea graves consecuencias, como es una instrucción optima a cada ciudadano, brindando calidad en la formación y satisfacer a la comunidad, empleándoles un lugar estable en armonía donde vivir, brindándole diferentes oportunidades para que pueda sostener un equilibrio económico.

## **1.5. Hipótesis**

### Hipótesis General

H<sub>1</sub> La política criminal Peruana influye significativamente en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.

H<sub>0</sub> La política criminal Peruana NO influye significativamente en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.

### Hipótesis específicas

El incremento de las penas influye significativamente en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.

La creación de tipos penales influye significativamente en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.

La reducción de beneficios penitenciarios influye significativamente en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.

## **1.6. Objetivos**

### Objetivos Generales

Determinar cómo influye la política criminal Peruana en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.

### Objetivos específicos

Analizar cómo influye el incremento de las penas en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.

Identificar cómo influye la creación de tipos penales en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.

Explicar cómo influye la reducción de beneficios penitenciarios en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.

## **II. Método**

## 2.1. Diseño de investigación

### Diseño

Kerlinger (1979), señaló que los trabajos no experimentales se dedican a examinar los fenómenos tal y como se dan en su plano natural, luego de allí pasar a analizarlos debidamente.

Este trabajo es no experimental, siendo su corte transaccional, el cual se encargan de explicar la incidencia de las variables. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 191)

$$X_1 \text{ -----} \rightarrow Y_1$$

### Método

En la plena existencia del problema, se formaron diferentes hipótesis con el objetivo de ser expuestas alternando cuasi resultados que después serán corroborados con el grado de veracidad de los mismos enunciados, comparándolos con la experiencia. (Tamayo, 2013, p. 35)

### Enfoque

El enfoque cuantitativo es un cumulo de procedimientos de rigor secuencial, por la cual se debe de cumplir con cada parámetro metodológico, para la correcta aplicación de un análisis estadístico que colaboren al afán de conseguir y probar las teorías empleadas (Hernández et. al, 2014, p. 4).

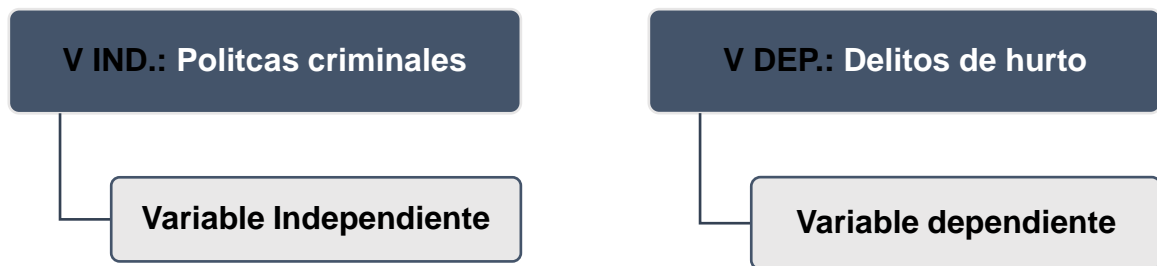
### Tipo

Es básica; este tipo de investigaciones son puras, dirigidas con el propósito de conocer los elementos, leyes de los fenómenos estudiados, por lo que se ira elaborando teorías que tendrán un alcance significativo. (Carrasco, 2013, p.56).

### Nivel

Este trabajo tiene un nivel explicativo, ya que este permitirá identificar las razones por el cual se inician los eventos sociales; es decir replicar el por qué ocasiona un fenómeno o la razón de la vinculación de las variables. (Hernández et. Al2014, p.88).

## 2.2. Variables operacionalización



Operacionalización de variables incluye:

Identificación de las variables: Políticas criminales y Delitos de hurto

Definición conceptual

Políticas criminales: Se cataloga como política criminal a los diversos mecanismos y maneras de reacciones de la propia sociedad antes los sucesos que ponen en riesgo o atentan en su desarrollo armónico. La política criminal es aquel régimen de decisiones aplicadas por los estados (en este caso todos los poderes y el constituyente), que en la comisión de ciertos objetivos (como el amparo de los derechos reconocidos como el individuo por su condición como tal y parte de la sociedad), conceptualiza los delitos y sus penas (como otras consecuencias) y planifica las respuestas para contrarrestar algunos fenómenos sociales, pero también para sancionarlos y configurar los procedimientos para tal propósito y aquellas limitaciones que se deberán enfrentar (Velloso, 2009, p. 37).

Definición de Operacionalidad

El Likert es conducido para la comprensión de las opiniones que tienen algunas personas, midiendo y conociendo el grado de satisfacción de los encuestados hacia una determinada oración. (Hernández et al., 2014, p. 238).

Tabla 01  
Operacionalización de Políticas criminales

OPERACIONALIZACION DE LA VARIABLE					
Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones / Indicadores	Ítems	Esquema del Marco Teórico
Variable Independiente (Política Criminal)	Se cataloga como política criminal a los diversos mecanismos y maneras de reacciones de la propia sociedad antes los sucesos que ponen en riesgo o atentan en su desarrollo armónico. La política criminal es aquel régimen de decisiones aplicadas por los estados (en este caso todos los poderes y el constituyente), que en la comisión de ciertos objetivos (como el amparo de los derechos reconocidos como el individuo por su condición como tal y parte de la sociedad), conceptualiza los delitos y sus penas (como otras consecuencias) y planifica las respuestas para contrarrestar algunos fenómenos sociales, pero también para sancionarlos y configurar los procedimientos para tal propósito y aquellas limitaciones que se deberán enfrentar (Velloso, 2009, p. 37).	El Likert es conducido para la comprensión de las opiniones que tienen algunas personas, midiendo y conociendo el grado de satisfacción de los encuestados hacia una determinada oración. (Hernández et al., 2014, p. 238).	<b>Dimensión 1: Incrementar las penas</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajos Previos</li> <li>• Teorías Relacionadas al Tema</li> <li>• Marco Conceptual</li> </ul>
			<b>Indicador:</b> Privativas	1,2,3	
			<b>Indicador:</b> Restrictivas	4,5	
			<b>Indicador:</b> Limitativas de derecho	6,7,8	
			<b>Dimensión 2: Crear tipos penales</b>		
			<b>Indicador:</b> Disuadir	9,10	
			<b>Indicador:</b> Castigar	11,12,13	
			<b>Dimensión 3: Reducir beneficios penitenciarios</b>		
			<b>Indicador:</b> Para los procesados	14,15	
			<b>Indicador:</b> Para los internos	16,17,18	
			<b>Indicador:</b> Sentenciados	19,20	

Fuente propia: Elaboración propia

### Definición conceptual

Delitos de hurto: En el código sustantivo penal (1991), en su Art. 185, nos ostenta que se configura el delito de hurto cuando, el que, para obtener algún beneficio, se apropia de un bien mueble ilegítimamente, de forma parcial o totalmente ajeno; ocasionando a la sustracción de lugar donde normalmente se encontraba.

### Definición de Operacionalidad

El Likert es conducido para la comprensión de las opiniones que tienen algunas personas, midiendo y conociendo el grado de satisfacción de los encuestados hacia una determinada oración. (Hernández et al., 2014, p. 238).

Tabla 02

#### *Operacionalización del delito de Hurto*

OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES					
Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones / Indicadores	Ítems	Esquema del Marco Teórico
Variable dependiente (El delito de hurto)	Según el artículo 185 del Código sustantivo penal (1991), nos ostenta que se configura el delito de hurto cuando, el que para obtener algún beneficio, se apropia de un bien mueble ilegítimamente, de forma parcial o totalmente ajeno; ocasionando al sustracción de lugar donde normalmente se encontraba.	El Likert es conducido para la comprensión de las opiniones que tienen algunas personas, midiendo y conociendo el grado de satisfacción de los encuestados hacia una determinada oración. (Hernández et al., 2014, p. 238).	<b>Dimensión 1: Hurto simple</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajos Previos</li> <li>• Teorías Relacionadas al Tema</li> <li>• Marco Conceptual</li> </ul>
			<b>Indicador:</b> Total	1,2	
			<b>Indicador:</b> Parcial	3,4	
			<b>Dimensión 2: Hurto agravado</b>		
			<b>Indicador:</b> Casa habitada	5	
			<b>Indicador:</b> Durante la noche	6,7	
			<b>Indicador:</b> Con ocasión de incendio	8,9	
			<b>Indicador:</b> En calamidades	10,11	
			<b>Indicador:</b> Mediante el concurso de dos o más personas	12	
			<b>Indicador:</b> Sobre bien mueble de viajeros	13,14	
			<b>Dimensión 3: Hurto de uso</b>		
			<b>Indicador:</b> De gas	15,16	
			<b>Indicador:</b> De agua	17,18	
			<b>Indicador:</b> De espectro electromagnético	19,20	

Fuente propia: Elaboración propia



### 2.3. Población y muestra

#### Población

Hernández, et al (2014), señalaron que la suma del fenómeno a examinar, implica a las entidades o unidades de estudio que integraran dentro del fenómeno, lo cual se cuantificara un determinado estudio, integrando las unidades que participaran con una misma característica. (p.174)

Para nuestra investigación tomaremos la cantidad de 79 efectivos policiales de la DEPINCRI 2 de SJL que está ubicada en la Huayrona.

Tabla 03

*Trabajadores policiales en la DEPINCRI 2*

	AREA	N
	Suboficiales	71
Trabajadores policiales	Oficiales	8
	Total	79

Fuente: Policía Nacional del Perú.

#### Muestreo probabilístico

El muestreo probabilístico está referido a una parte de la población, que puede ser censada y tiene la oportunidad de ser seleccionada.

#### Delimitar la dimensión del modelo

Formulación del modelo:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 p (1 - p)}{(N - 1) e^2 + Z^2 p (1 - p)}$$

Dónde:

n: Tamaño de la muestra = ?

Z: nivel de confianza; para el 95%, z=1.96

E: Máximo error permisible, es decir un 5%= 0.05.

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

Aplicando en la muestra:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 p (1 - p)}{(N - 1) e^2 + Z^2 p (1 - p)}$$

$$n = \frac{79 \times 1.96^2 \times (0.5) (1 - 0.5)}{(79 - 1) (0.05)^2 + (1.96)^2 \times (0.5) (1 - 0.5)}$$

$$n = \frac{7024 \times (1.96)^2 \times (0.5) (0.5)}{78 \times (0.05)^2 + (1.96)^2 \times (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{77 \times 3.8416 \times 0.25}{78 \times 0.0025 + 3.8416 \times 0.25}$$

$$n = \frac{53.9508}{1.504} = 35.9$$

Redondeando:  $n = 36$

El muestreo está constituido por 36 personas que colaboraran en la aplicación de una encuesta, dicha encuesta se desarrollara en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.

#### **2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

Método (Encuesta)

La técnica a emplearse es la observación de datos y la encuesta, que es aquel procedimiento por el cual en conjunto con el cuestionario se trata de adquirir la información necesaria para que sea parte de nuestra fluctuación estadística. (Hernández, et al., 2014, p. 159).

Este proceso será aplicado a los efectivos policiales del departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018. Y el mecanismo que estaremos aplicando

será el cuestionario de un aproximado de 20 preguntas por variable las cuales estarán enfocadas a las políticas criminales que se usan y si son adecuadas o disminuyen el índice de criminalidad.

#### Instrumento (Cuestionario)

Su aplicación puede ser definida como un conjunto de preguntas plasmadas mediante un documento, las cuales se inicia respecto a una o más variables a medir, y será presentado a la muestra escogida según el contexto de la investigación.

#### Validez

La validez es la expresión que tienen los profesores o especialistas para con la investigación, para observar si las preguntas plasmadas en el cuestionario son sobresalientes o no.

Para la presente investigación se validó con los siguientes expertos

#### Tabla 04

*Cuadro de validación del instrumento según relación de los expertos*

<b>Expertos</b>	<b>Pertinencia</b>	<b>Aplicabilidad y Valoración</b>	
Experto 1. Erickson Costa Carhuavilca	Suficiente	Aplicable	96%
Experto 2. Valdivia Cotrina Martin	Suficiente	Aplicable	96%
Experto 3. Luis Edinson Molocho Vega	Suficiente	Aplicable	97%
Experto 4. Palomino Gonzales Lutgarda	Suficiente	Aplicable	81%
Experto 5. Gerardo Sánchez Gallozo	Suficiente	Aplicable	95%
<b>Promedio</b>			<b>93%</b>

Fuente: Elaboración propia

#### Confiabilidad

La confiabilidad es una herramienta que refleja ser confiable y válido, determinando los indicadores insertados en el cuestionario, el cual realizaremos una muestra mediante el coeficiente Cronbach para observar si las preguntas son redundantes o no.

Tabla N° 05

*Rangos de los Coeficiente de Confiabilidad: Alfa de Cronbach*

<b>COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD</b>	
<b>Rangos</b>	<b>Interpretación</b>
0.81 a 1.00	Alta confiabilidad
0.61 a 0.80	Confiable
0.41 a 0.60	Moderada confiabilidad
0.21 a 0.40	Baja confiabilidad
0.01 a 0.21	Muy baja confiabilidad

### **Confiabilidad de la variable independiente Política Criminal**

Categoría y nivel de confiabilidad según el coeficiente Cronbach.

Se empleará en las variables la prueba de confiabilidad Cronbach con la siguiente formula:

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

$S_i^2$  : La suma de varianzas de cada ítem.

$S_t^2$  : La varianza del total de filas (puntaje total de los policías)

K : El número de preguntas o ítems.

Tabla 06

*Confiabilidad: variable independiente Política Criminal*

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>			
		N°	%
Casos	Válido	36	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	36	100,0
a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.			

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
,818	20

Fuente: Software SPSS

## Interpretación

La variable independiente política criminal es de ,818 quiere decir que este instrumento es 81.8% según la tabla categórica del Alpha de Cronbach el instrumento tiene un elevado de confiable.

Tabla 07

*Confiabilidad: total de elementos de la variable independiente política criminal*

<b>Estadísticas de total de elemento</b>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P1	49,31	115,704	,676	,794
P2	49,14	128,866	,231	,818
P3	49,06	130,168	,159	,821
P4	49,08	120,993	,559	,802
P5	48,64	124,409	,344	,813
P6	48,67	121,886	,446	,807
P7	48,92	124,421	,349	,812
P8	48,58	122,079	,424	,808
P9	49,22	123,263	,693	,802
P10	47,94	129,483	,131	,826
P11	49,03	123,171	,434	,808
P12	48,94	124,454	,358	,812
P13	49,06	120,340	,600	,801
P14	48,78	123,435	,403	,810
P15	48,61	122,930	,382	,811
P16	48,33	123,086	,329	,814
P17	47,81	127,990	,217	,819
P18	48,78	119,606	,582	,801
P19	48,64	124,066	,348	,812
P20	48,28	122,549	,340	,814

Fuente: Software SPSS

Confiabilidad de la variable dependiente el Delito de Hurto

Categorías y la elevada confiabilidad según el coeficiente Cronbach.

Se empleará en las variables la prueba de confiabilidad Cronbach con la siguiente formula:

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

$S_i^2$  : La suma de varianzas de cada ítem.

$S_t^2$  : La varianza del total de filas (puntaje total de los jueces)

K : El número de preguntas o ítems.

Tabla 08

*Confiabilidad: variable dependiente delito de hurto.*

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>			
		N	%
Casos	Válido	36	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	36	100,0
a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.			

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
,956	20

Fuente: Software SPSS

### Interpretación

Se observa que la confiabilidad de la variable Independiente política criminal es, 956 quiere decir que este instrumento es 95.6% según la tabla categórica del Alpha de Cronbach el instrumento es altamente confiable.

Tabla N° 09

*Confiabilidad: El total de elementos de la variable dependiente delito de hurto*

<b>Estadísticas de total de elemento</b>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
V2P1	37,03	222,428	,383	,958
V2P2	36,89	216,673	,608	,956
V2P3	36,89	210,673	,773	,954
V2P4	36,64	214,580	,719	,954
V2P5	36,78	203,606	,787	,953
V2P6	36,44	209,511	,755	,954
V2P7	36,53	207,056	,781	,953
V2P8	36,72	204,149	,820	,953
V2P9	36,94	201,711	,869	,952
V2P10	36,67	207,714	,778	,953
V2P11	36,42	211,050	,643	,955
V2P12	36,50	204,886	,743	,954
V2P13	36,06	209,425	,707	,954
V2P14	36,89	204,216	,810	,953
V2P15	36,94	205,597	,740	,954
V2P16	36,69	204,447	,708	,954
V2P17	36,44	209,968	,650	,955
V2P18	36,25	212,421	,579	,956
V2P19	36,42	206,136	,699	,954
V2P20	35,89	210,787	,608	,956

Fuente: Software SPSS

## 2.5. Métodos de análisis de datos

El presente estudio será Paramétrico, donde la nivelación será por intervalos y se utilizará el modelo de regresión lineal, este modelo se encuentra en el programa SPSS, este programa permitirá estimar el efecto que tiene una variable sobre otra, esto se asocia con el R de Pearson. Como bien lo señalan León y Montero (2003, citados en Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

Si deseamos hallar la confiabilidad se aplica el programa de Alpha de Cronbach, seguido se tabula y se halla la estadística inferencial que es el R de Pearson.

## **2.6. Aspectos éticos**

Esta investigación se ejecuta con aquellos requisitos que solicita la Universidad Cesar Vallejo, se citó correctamente los párrafos de otros autores, dentro de la encuesta se respeta la confidencialidad de los participantes, por otro lado, también la presente investigación será orientada por un metodólogo, que controlará la cantidad de copias mediante el sistema turnitin.



### **3. Resultados**

Resultado del objetivo principal

Tabla 10

*Resumen: Modelo de la variable independiente Políticas Criminales*

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,026 <sup>a</sup>	,10	,029	18,247

a. Predictores: (Constante), POLITICAS.CRIMINALES

Fuente SPSS 24

Interpretación:

El grado de vinculación de las variables en mención es 26 % es decir que la vinculación es mínima, ósea el delito de hurto es explicado gracias a las políticas criminales.

Tabla 11

*Anova de la variable independiente Políticas criminales*

ANOVA <sup>a</sup>						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	7,801	1	7,801	,023	,179 <sup>b</sup>
	Residuo	11320,755	34	332,963		
	Total	11328,556	35			

a. Variable dependiente: DELITO.DE.HURTO

b. Predictores: (Constante), POLITICAS.CRIMINALES

Fuente: SPSS 24

Interpretación

Nivel de confianza: 99.5 ( $\alpha = 0.05$ ).

Reglas de decisión

P valor o grado de significancia  $< \alpha$ ; se acepta la hipótesis propuesta

P valor o grado de significancia  $\geq \alpha$ ; se acepta la hipótesis nula.

El criterio a decidir es:

Hay una desigualdad significativa en la media, de las réplicas, donde el grado de significancia = ,179 se reconoce la hipótesis nula

H<sub>0</sub> La política criminal peruana no influye significativamente en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.

Tabla 12

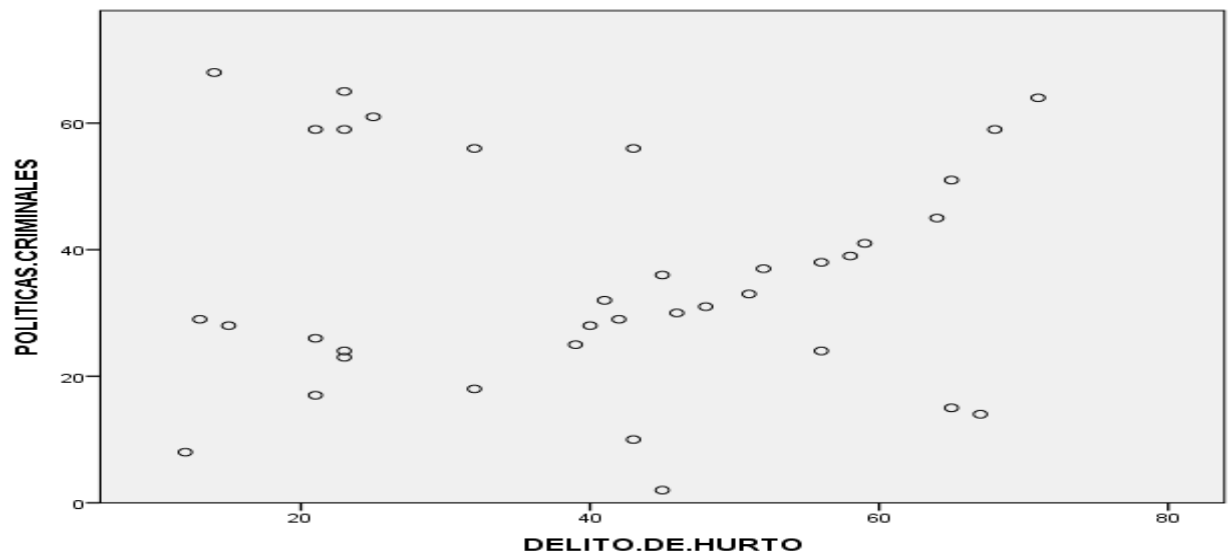
*Coefficiente de la variable independiente Políticas criminales*

Coeficientes <sup>a</sup>						
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Error estándar	Beta		
1	(Constante)	39,673	6,840		5,800	,000
	POLITICAS.CRIMINALES	,026	,172	,026	,153	,179

a. Variable dependiente: DELITO.DE.HURTO

Fuente SPSS 24

Interpretación: Donde la significancia es igual .179



**Gráfico 1:** Dispersión de puntos de la variable política criminal

Interpretación:

Del gráfico 1, en la dispersión se observa que el punto no es ascendente donde  $R^2 = .10$  porcentualmente se debe decir que 10% es la demostración de la variable delito de hurto es a favor de la variable independiente políticas criminales, se concluye que:

“Las políticas criminales no disminuye el índice del delito de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018”

## Resultado del objetivo específico 1

Tabla 13

*Resume: Modelo de la dimensión 1 incremento de las penas*

<b>Resumen del modelo</b>				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,273 <sup>a</sup>	,114	,246	17,263

a. Predictores: (Constante), INCREMENTO.PENAS

Fuente: SPSS 24

## Análisis:

El R es la relación de 27.3% la relación es relativamente baja, el R cuadrado 11.4% quiere manifestar que el delito de hurto es aclarar a la dimensión independiente Incremento de penas.

Tabla 14

*Anova de la dimensión 1 incremento de las penas*

<b>ANOVA<sup>a</sup></b>						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	156,817	1	1156,817	213,872	,081 <sup>b</sup>
	Residuo	617,933	34	18,175		
	Total	1774,750	35			

a. Variable dependiente: DELITO.DE.HURTO

b. Predictores: (Constante), INCREMENTO.PENAS

Fuente: SPSS 24

## Interpretación

Nivel de confianza: 99.5 ( $\alpha = 0.05$ ).

## Reglas de decisión

P valor o grado de significancia  $< \alpha$ ; se acepta la hipótesis propuestaP valor o grado de significancia  $\geq \alpha$ ; se acepta la hipótesis nula.

El criterio a decidir es:

Hay una desigualdad significativa en la media de las réplicas, ya que el grado de significancia = ,081 acepta la hipótesis nula.

H<sub>0</sub> El incremento de las penas no influye significativamente en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de SJL 2018.

Tabla 15

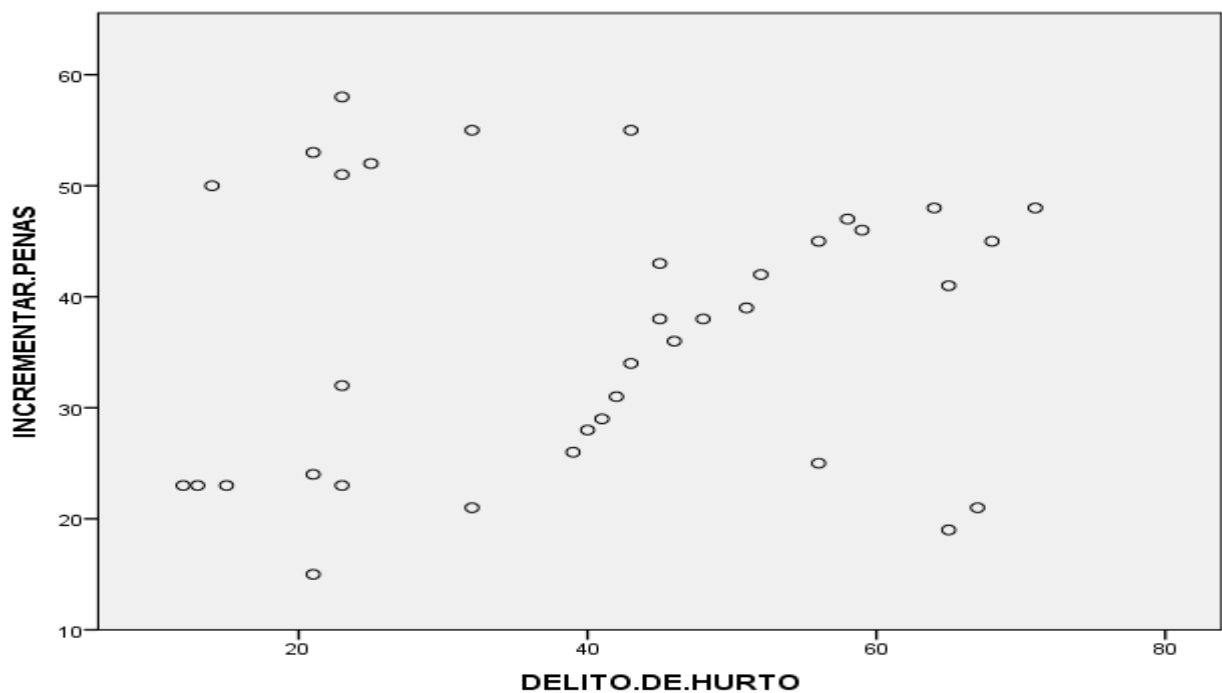
*Coefficiente de la dimensión 1 incremento de las penas*

Coeficientes <sup>a</sup>						
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Error estándar	Beta		
1	(Constante)	5,853	1,809		3,234	,003
	INCREMENTO.PENAS	1,205	,049	,973	24,776	,081

a. Variable dependiente: DELITO.DE.HURTO

Fuente: SPSS 24

Análisis: Donde la significancia es igual .081



**Gráfico 2:** *Dispersión de puntos de la dimensión 1 incremento de las penas*

Interpretación: El gráfico 2 de dispersión se puede observar la no tendencia ascendente lineal de  $R^2 = 0.114$ , porcentualmente de debe decir que 11.4% es la explicación del delito de hurto es a favor de la dimensión independiente de incremento de las penas, se finaliza que:

“Las políticas criminales de aumento de pena no disminuyen el índice del delito de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018”

Resultado del objetivo específico 2

Tabla 16

*Resumen modelo de la dimensión 2 Crear tipos penales*

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,211 <sup>a</sup>	,044	,256	0,864

a. Predictores: (Constante), CREAR.TIPOS.PENALES

Fuente: SPSS 24

## Análisis:

El R es el grado de relación que es de 21.1% la relación es relativamente baja, el r cuadrado es de 4.4 quiere decir que la política criminal de creación de tipos penales influye muy poco en el delito de hurto.

Tabla 17

*Anova de la dimensión 2 Crear tipos penales*

ANOVA <sup>a</sup>						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	11267,100	1	11267,100	754,617	,077 <sup>b</sup>
	Residuo	507,650	34	14,931		
	Total	11774,750	35			

a. Variable dependiente: DELITO.DE.HURTO

b. Predictores: (Constante), CREAR.TIPOS.PENALES

Fuente: SPSS 24

## Interpretación

Nivel de confianza: 99.5 ( $\alpha = 0.05$ ).

## Reglas de decisión

P valor o grado de significancia  $< \alpha$ ; se acepta la hipótesis propuesta

P valor o grado de significancia  $\geq \alpha$ ; se acepta la hipótesis nula.

El criterio a decidir es:

Hay una desigualdad significativa en las medias, de las réplicas, ya que el grado de significancia = ,077 se acepta la hipótesis nula

H<sub>0</sub> La creación de tipos penales no influye significativamente en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.

Tabla 18

*Coefficiente de la dimensión 2 Crear tipos penales*

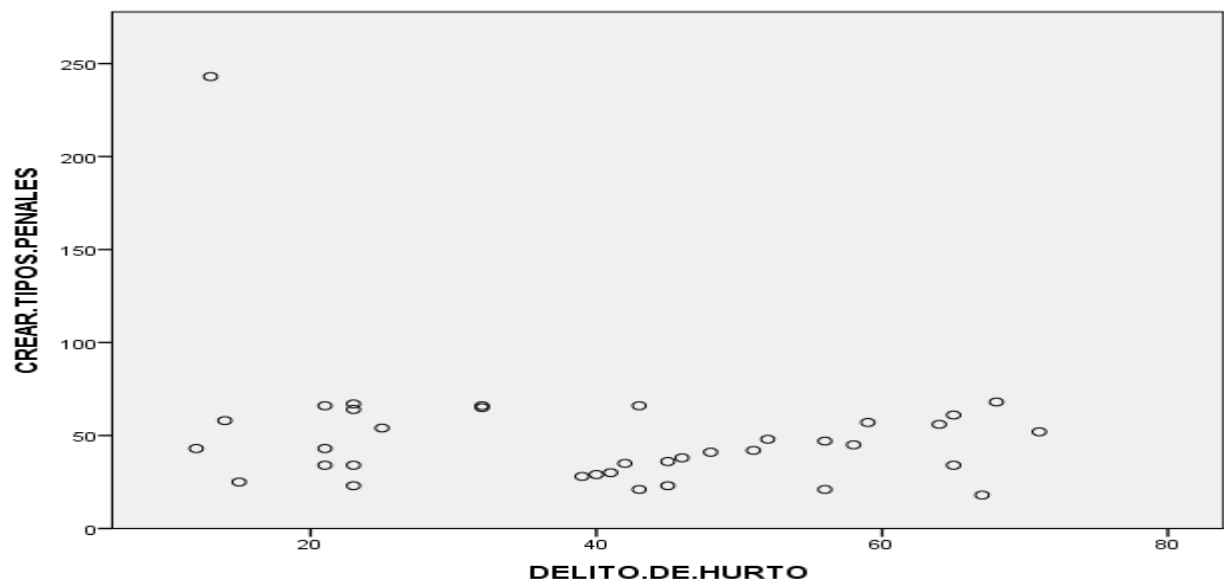
Coeficientes <sup>a</sup>						
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Error estándar	Beta		
1	(Constante)	12,372	1,418		8,724	,000
	CREAR.TIPOS.PENALES	,911	,033	,978	27,470	,077

a. Variable dependiente: DELITO.DE.HURTO

Fuente: SPSS 24

## Análisis

Donde la significancia es igual .077

**Gráfico 3:** *Dispersión de puntos de la dimensión 2 creaciones de tipos penales*

## Interpretación:

El gráfico 3 de dispersión se puede observar una tendencia ascendente lineal de  $R^2 =$  del 4.4% es la explicación de la variable delito de hurto es a favor de la dimensión independiente creación de tipos penales, se finaliza que:

“Las políticas criminales de creación de tipos penales no disminuyen el índice del delito de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018”

Resultado del objetivo específico 3

Tabla 19

*Resumen modelo de la dimensión 3 reducir beneficios penitenciarios*

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,136 <sup>a</sup>	,018	,273	1,528
a. Predictores: (Constante), REDUCIR.BENEFICIOS.PENITENCIARIOS				

Fuente: SPSS 24

## Análisis:

El R es el grado de relación de 13.6% la relación es relativamente baja, el R cuadrado es de 1.8% quiere decir que la política criminal de reducir beneficios penitenciarios influye muy poco en el delito de hurto.

Tabla 20

*Anova de la dimensión 3 reducir beneficios penitenciarios*

ANOVA <sup>a</sup>						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	1026,013	1	1036,013	22,338	,112 <sup>b</sup>
	Residuo	148,737	34	4,610		
	Total	1774,750	35			
a. Variable dependiente: DELITO.DE.HURTO						
b. Predictores: (Constante), REDUCIR.BENEFICIOS.PENITENCIARIOS						

Fuente: SPSS 24

## Interpretación

Nivel de confianza: 99.5 ( $\alpha = 0.05$ ).

## Reglas de decisión

P valor o grado de significancia  $< \alpha$ ; se acepta la hipótesis propuesta

P valor o grado de significancia  $\geq \alpha$ ; se acepta la hipótesis nula.

El criterio a decidir es:

Hay una diferencia expresiva en la media de las réplicas, ya que el grado de significancia = ,112 se acepta la hipótesis nula



H<sub>0</sub> La reducción de beneficios penitenciarios no influye significativamente en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.

Tabla 21

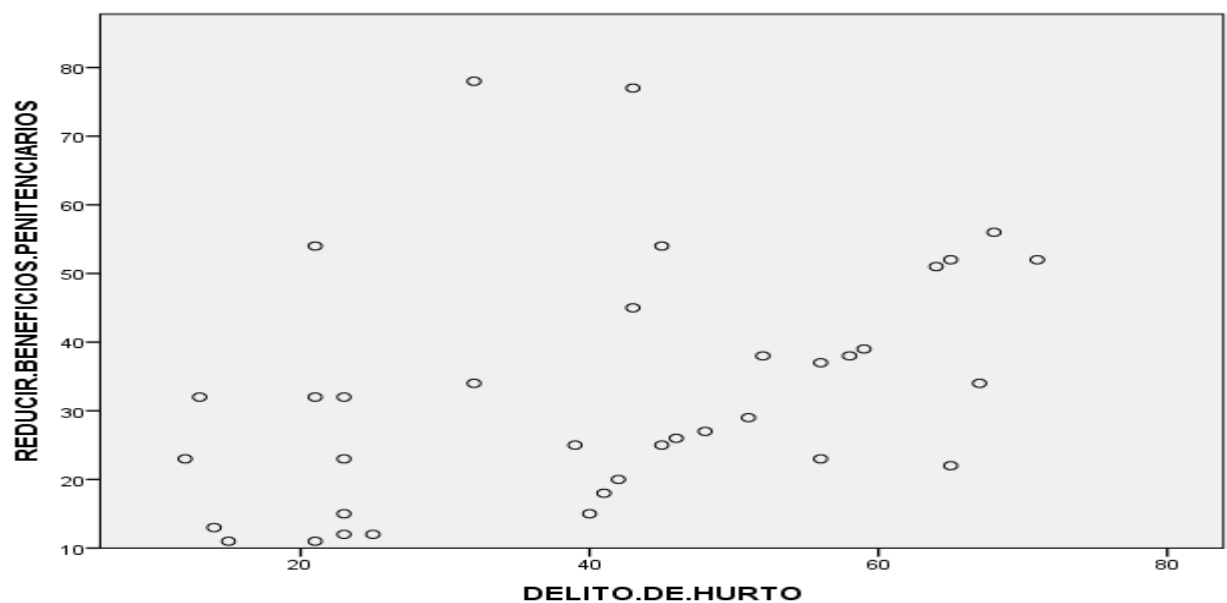
*Coefficiente de la dimensión 3 reducir beneficios penitenciarios*

Coeficientes <sup>a</sup>						
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Error estándar	Beta		
1	(Constante)	19,920	2,056		9,687	,024
	REDUCIR.BENEFICIOS.PE NITENCIARIOS	,801	,051	,936	15,567	,112

a. Variable dependiente: DELITO.DE.HURTO

Fuente: SPSS 24

Interpretación: Donde la significancia es igual .112



**Gráfico 4:** Dispersión de puntos de la dimensión 3 reducciones de beneficios penitenciarios.

Interpretación: El gráfico 3 de dispersión se puede observar una tendencia ascendente lineal de  $R^2 = 1.8\%$  es la explicación de la variable delito de hurto es a favor de la dimensión independiente reducción de beneficios penitenciarios, se finaliza que:

“Las políticas criminales de reducción de beneficios penitenciarios no disminuyen el índice del delito de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018”

## **4. Discusiones**

En la actualidad existe un gran índice de criminalidad, el estado no hace nada con la intención de reducir tales índices sus políticas de lucha contra la criminalidad son solo 3 las cuales son nuestras dimensiones el endurecimientos de las penas, la creación de tipos penales y la reducción de beneficios penitenciarios, entendiéndose esto que no existe desde hace unos años la reducción del índice de criminalidad esta investigación tiene como fin : Determinar cómo influye la los planes preventivos contra la criminalidad, en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018, es tipo básica no experimental y se realizó la investigación sobre la población que consta de 79 efectivos policiales y seleccionamos nuestra muestra mediante el muestreo probabilístico de aleatoria simple a 36 personas que serán participes de la ampliación de una encuesta en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018, entre los principales hallazgos encontrados tenemos: que existe relación efímera entre las variables políticas criminales y el delito de hurto. En el Resumen de Modelo el grado de vinculación de las variables en mención es 26 % es decir que la vinculación es mínima, ósea el delito de hurto es explicado gracias a las políticas criminales. En el Anova Hay una desigualdad significativa en la media, de las réplicas, donde el grado de significancia = ,179 se reconoce la hipótesis nula  $H_0$  La política criminal Peruana no influye significativamente en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho, Del gráfico 1 de dispersión se puede observar una tendencia ascendente lineal de  $R^2 = 0.10$ , porcentualmente podemos decir que 10% es la explicación de la variable delito de hurto es gracias a la variable independiente políticas criminales, se concluye que: “Las políticas criminales no disminuyen el índice del delito de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018”. Otro de los principales hallazgos encontrados es el objetivo específico 1 Incremento de las penas en el Resumen Modelo donde R es la relación de 27.3% la relación es relativamente baja, el R cuadrado 11.4% quiere manifestar que el delito de hurto es aclarar a la dimensión independiente que es el Incremento de penas. En el Anova hay una desigualdad significativa en la media de las réplicas, ya que el grado de significancia = ,081 acepta la  $H_0$ : “Las políticas criminales de incremento de pena no disminuyen el índice del delito de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018. El gráfico 2 de dispersión se puede observar la no tendencia ascendente lineal de  $R^2 = 0.114$ , porcentualmente de debe decir que 11.4% es la explicación del delito de hurto es a favor de la dimensión independiente de incremento

de las penas, se finaliza que: “Las políticas criminales de aumento de pena no disminuyen el índice del delito de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018”. En el objetivo 2 creación de tipos penales en el Resumen modelo el R es el grado de relación que es de 21.1% la relación es relativamente baja, el r cuadrado es de 4.4 quiere decir que la política criminal de creación de tipos penales influye muy poco en el delito de hurto. En el Anova hay una desigualdad significativa en la media de las réplicas, ya que el grado de significancia = ,077 se acepta la hipótesis nula. El gráfico 3 de dispersión se puede observar una tendencia ascendente lineal de  $R^2 =$  del 4.4% es la explicación de la variable delito de hurto es a favor de la dimensión independiente creación de tipos penales, se finaliza que: “Las políticas criminales de creación de tipos penales no disminuyen el índice del delito de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018”. En el objetivo específico 3 reducir beneficios penitenciarios el Resumen Modelo el R es el grado de relación de 13.6% la relación es relativamente baja, el R cuadrado es de 1.8% quiere decir que la política criminal de reducir beneficios penitenciarios influye muy poco en el delito de hurto. En el Anova hay una diferencia expresiva en la media de las réplicas, ya que el grado de significancia = ,112 se acepta la hipótesis nula  $H_0$  La reducción de beneficios penitenciarios no influye significativamente en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018. El Grafico 3 de dispersión se puede observar una tendencia ascendente lineal de  $R^2 =$  1.8% es la explicación de la variable delito de hurto es a favor de la dimensión independiente reducción de beneficios penitenciarios, se finaliza que:

“Las políticas criminales de reducción de beneficios penitenciarios no disminuyen el índice del delito de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018”.

En relación a los resultados obtenidos por las variables, se puede corroborar con la investigación de Córdova (2015), Asumió como objetivo General Determinar la Influencia de la política Criminal en el Control del delito en Chile, cuyo estudio es de enfoque cualitativo de método inductivo, concluyendo que a pesar de la autonomía de las políticas criminales que se desprende de su esencia conceptual, no se puede negar el carácter interdisciplinario que dinamizan con otras disciplinas con son el Derecho penal y la criminología referente a su vínculos con el control de caracteres de una sociedad y

la prevención de la alta tasa de criminalidad. La política criminal compartirá una gama de edificaciones investigativas que serán de beneficios a la criminología, cuya finalidad es recibir una respuesta a la prevención del delito, y de este modo aporta dogmáticamente al Derecho Penal, para decretar quienes serán a los que se le imputaran del delito que cometerá, por otro lado el autor concluye también que si existiera mejores políticas de prevención podría reducir la criminalidad de los delitos de hurto en la región, esto también viene a relación a lo investigado por el estudiante Pablo (2015), Asumió como Objetivo General Determinar la proporcionalidad en los delitos de hurto en relación al bien jurídico tutelado, cuyo estudio es de enfoque es cualitativa se aplicó entrevistas a un grupo de 23 abogados penales en la ciudad de Guatemala , concluyendo que la pena debe ser proporcional al hecho delictivo, y por lo general las políticas criminales con relación al hurto, no son efectivas. Estos resultados también pueden corroborarse por lo establecido por Zuñiga (2011), que indicó que la política criminal, es un cumulo de medidas y juicios de carácter legales, sociales, económicos, educativos y de cualidades parecidas, siendo determinados por aquellos poderes públicos para la prevención y reacción frente a los diferentes fenómenos Criminales y sus efectos, con la finalidad de conservar el grado mesurable la tasa de criminalidad en una establecida sociedad.

Por otro lado con respecto a los resultados obtenidos por nuestro primera dimensión incremento de las penas, pueden ser corroborados por Prado (2016), Asumió como objetivo General Determinar si los planes preventivos contra la criminalidad en los casos de delitos de hurto y robo, cuyo estudio es de enfoque es cuantitativo de tipo básico y se desarrolló desde una perspectiva deductiva, concluyendo que las reformas futuras del marco legislativo penal en delitos patrimoniales, así como aquellos diseños competentes en casos de políticas criminales eficientes y entre ellos un control exhaustivos de delitos patrimoniales, que requieren reformarse en función a un dato practico idónea que detecte aquellos factores transcendentales que estipulan la existencia y aquellas características que estas modalidades delictivas sostienen en la actualidad nacional lo cual va a funcionar como un control al vil abuso y desviaciones propias del delitos en su modo de gobernar, por otro lado el autor señaló que en la región no existen penas privativas que nos ayuden a mejorar el índice de criminalidad con respecto al delito de hurto.

También los hallazgos en relación a los resultados de nuestra segunda dimensión las creaciones de tipos penales pueden ser corroborados por lo aludido por Cauna (2015), Asumió como objetivo general Determinar si los planes preventivos contra la criminalidad en el Perú cumple un adecuado cometido preventivo contra la delincuencia cuyo enfoque es cuantitativo; finalizan que los diversos planes preventivos no alcanzan su finalidad de regular y luchar contra el alto índice de la criminalidad, esto conlleva a que se cree diferentes tipos penales y agravantes, ocasionando un alta tasa de internos en los establecimientos penitenciarios sin tener una sanción, dando como resultado el pobre mecanismo de defensa en el proceso y reducción en los beneficios penitenciarios, también se puede corroborar con lo que señaló el profesor Nureña (2014) donde sostuvo que la única solución a reducir y después de eliminar la influencia delictiva del delito de hurto y robo se sujeta que el Estado debe de emplear una política que se extensible que se sujete en el recelo del delito que pueda tener como destinos a todos los institutos de la sociedad como escuelas, universidades, familia, salud, lugar de trabajo, controles sociales, instituciones privadas y públicas, las diversos tipos sociales, y medios de comunicación social. De este modo, se debe de adquirir políticas educativas, para que el Estado pueda incorporar un sistema educativo de calidad a la población. El estado debe de iniciar y mejorar la preparación académica a los profesores y de ellos formen a los niños, por último, el autor concluye que la creación de tipos penales no reduce el índice de criminalidad.

Por ultimo con relación los resultados obtenidos en merito a nuestra tercera dimensión la reducción de beneficios penitenciarios los resultados pueden ser corroborados con lo que menciona Poccomo (2015), objetivo principal analizar en qué manera el peligro procesal interviene en la implantación de la prisión preventiva en los delitos de hurto agravado, cuyo enfoque en el presente trabajo es Cuantitativo; concluyendo que el marco normativo influye en forma muy negativa en la interposición de prisión preventiva en el tipo penal de Hurto y robo en condición de agravantes que se encuentran en proceso en los juzgados penales de huamanga en los periodos que oscilan entre el 2013 y 2015. El legislador contribuye a estas atrocidades medidas cautelares una finalidad propia de las penas, acarreando como consecuencia las desnaturalización de la esencia jurídica, motivo por el cual al fundamentar las resoluciones de prisión preventiva pierde la naturaleza de una medida con la finalidad de asegurar el proceso, convirtiéndose en una medida de internamiento procesal., también se puede corroborar

por lo aludido por el profesor Vidaurri (2015) que indicó la política criminal cuya modalidad de capacidad, esta sujeta como un plan estratégico para alcanzar la mejores esferas para alcanzar la seguridad de manera colectiva e individual, y esta medidas se encuentra la reducción de los beneficios penitenciarios mediante un análisis exhaustivo de quien realmente lo necesita. Por tal motivo se debe buscar una planificación que permita crear unas políticas públicas en beneficio de la sociedad, como las medidas socioeducativas que ayudarían a mejorar la calidad de la sociedad. Esta postura nos lleva a deducir que la reducción de los beneficios penitencias permitiría a la reducción de los delitos de hurto.



## **5. Conclusiones**

Se observa que la política criminal no influye significativamente en el delito de hurto, se acepta la hipótesis nula y se concluye que: “Las políticas criminales no disminuyen el índice del delito de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018”, Como primera conclusión tenemos que las políticas públicas que tiene el estado no reducen el índice criminal en los delitos de hurto en el sector, ya que la sensación de inseguridad es siempre más latente.

Se observa que el incremento de la pena no influye significativamente en el delito de hurto y se reconoce la hipótesis específica nula y se finaliza que: “Las políticas criminales de incremento de pena no disminuyen el índice del delito de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018”

Se observa que la creación de tipos penales no influye significativamente en el delito de hurto y se reconoce la hipótesis específica nula y se finaliza que: “Las políticas criminales de creación de tipo penal no disminuyen el índice del delito de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018”

Se observa que la reducción de beneficios penitenciarios no influye significativamente en el delito de hurto y se reconoce la hipótesis específica nula y se finaliza que: “Las políticas criminales de reducción de beneficios penitenciarios no disminuyen el índice del delito de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018”

## **6. Recomendaciones**

Se recomienda en relación a nuestro objetivo general, que el Estado realice políticas públicas de prevención del delito desde su cimiento, como son las escuelas y con colaboración de las instituciones conexas como son ministerios, entidades educacionales, sociales y culturales, que colaboren en conjunto para la disminución plena de los diferentes tipos penales, entre ellas el hurto.

Se sugiere con lo concerniente a nuestro primer objetivo específico, no se busque agravar las penas como política de criminalidad sino, buscar soluciones alternas como, políticas de educación de implementación de valores y el fortalecimiento a la familia.

Se recomienda que, los niños vivan en el seno familiar durante el mayor tiempo posible con la finalidad que fortalezcan los valores por otro lado se recomienda al estado mejorar las instituciones públicas para poder combatir la criminalidad en todo el ámbito.

Se propone que la presente investigación pueda ser ampliada con información estadística de otros Departamentos de Investigación Criminal jurisdiccionales, para así contrastar si las políticas criminales que el estado ha implementado, han logrado su objetivo de disminuir el índice criminal.

## **7. Referencias Bibliográficas**

- Acosta, G. (Setiembre, 2015). *Bases para una política criminal alternativa*. Revista Themis (1524). Recuperado de: [http://www.derecho.usmp.edu.pe/centro\\_inv\\_criminologica/revista/articulos\\_revisita/BASES\\_PARA\\_UNA\\_POLITICA\\_CRIMINAL\\_ALTERNATIVA.pdf](http://www.derecho.usmp.edu.pe/centro_inv_criminologica/revista/articulos_revisita/BASES_PARA_UNA_POLITICA_CRIMINAL_ALTERNATIVA.pdf)
- Alan, C. (Setiembre, 2016). *Populismo punitivo y el derecho penal como instrumento de comunicación política*. Revista Instituto pacifico. (1234). Recuperado de: <file:///C:/Users/7/Downloads/37c90cbe4c85fe10f6fc463807e9c3f7.pdf>
- Argueta, D. (2015). *Política Criminal y Criminológica para la creación, reforma y derogación de tipos penales en Guatemala (Tesis de licenciatura)*. Recuperada de: <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2015/07/01/Argueta-Diana.pdf>
- Becerril, M. J. (2003). *El Derecho del patrimonio histórico artístico en México*. México: Editorial Porrúa, México, 2003, p. 524
- Cauna, J. (2015). *Deficiencia en la Política Criminal y su influencia negativa en la lucha contra la delincuencia en la ciudad Arequipa – 2014 (Tesis de Abogado)*. Recuperado de: <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/407/pdf5.PDF?sequence=1&isAllowed=y>
- Carnevali, R. (Octubre, 2006). *Criterios para la punición de la tentativa en el delito de hurto a establecimientos de autoservicio. Consideraciones político-criminales relativas a la pequeña delincuencia patrimonial*. Recuperado de: [http://www.politicacriminal.cl/n\\_01/pdf\\_01/a\\_2.pdf](http://www.politicacriminal.cl/n_01/pdf_01/a_2.pdf)
- Carraco, G. A. (2003). *El bien jurídico protegido en los delitos contra el patrimonio arquitectónico. ¿Tutela penal para el patrimonio 242 arquitectónico o monumental?* San Luís- Argentina: Villa Mercedes
- Cabanellas, P. G. (2005). *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*. (3er Tomo). Buenos Aires, Argentina: Editorial Heliasta
- Córdova, K. (2015). *La influencia de la política criminal en el control del delito en Chile (Tesina de Abogado)*. Recuperado de: <http://repositorio.uahurtado.cl/bitstream/handle/11242/7438/DERCordovaK.pdf;jsessionid=896E8D5246CF5EDF7C128950C9E33C30?sequence=1>
- Díez, R. J. (2015). *Delitos y Penas en España*. Madrid: Catarata.
- García, C. J. (2003) *La protección penal del patrimonio*. (7ma Ed.). Madrid, España: Boletín Estatal.
- García, A. (Mayo, 2009). *Política Criminal en un Estado de Derecho*. Revista Guayamoc (1897). Recuperado de: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina35667.pdf>
- Gonzales, G. (junio, 2017). *La política criminal aplicada (PCA): La deriva de la política criminal hacia la política pública*. Revista Nuevo foro Penal (3526). Recuperado de: <file:///C:/Users/7/Downloads/4755-1-17386-1-10-20170627.pdf>

- Garaycott, N. P. (2012). *Política Criminal en la Constitución Política del Perú*. Lima, Perú: San Marcos
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P.(2010).*Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.
- Hurtado, P. J. (2008) *Ensayos Jurídicos Contemporáneos*. Lima, Perú: Ara Editores.
- Jiménez, N. (Diciembre, 2016). *La política criminal hoy en día en nuestro país*. Revista PUCP. (3472). Recuperado de:  
[http://www.derecho.usmp.edu.pe/Itaest\\_Articulos\\_Estudiantiles/03-2012\\_LA%20POLITICA%20CRIMINAL%20HOY%20EN%20DIA%20EN%20NUESTRO%20PAIS.pdf](http://www.derecho.usmp.edu.pe/Itaest_Articulos_Estudiantiles/03-2012_LA%20POLITICA%20CRIMINAL%20HOY%20EN%20DIA%20EN%20NUESTRO%20PAIS.pdf)
- Medina, O (2011). *Los retos de la política criminal en el Perú y la eliminación de los beneficios penitenciarios*. Revista PUCP. (1485). Recuperado de:  
<http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2011/11/doctrina32613.pdf>
- Neureña, C. (Febrero, 2014). *La sobrepenalización del delito de robo agravado: su incidencia delictiva en la ciudad de Trujillo durante los años 2008-2009*. Revista Ciencia y Tecnología. (6534). Recuperado de:  
<http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/08/doctrina41886.pdf>
- Olave, A. (Julio, 2018). *El delito de hurto como tipo de delito de resultado*. Revista Política Criminal. (0175). Recuperado de:  
[http://www.politicacriminal.cl/Vol\\_13/n\\_25/Vol13N25A5.pdf](http://www.politicacriminal.cl/Vol_13/n_25/Vol13N25A5.pdf)
- Oliver, C. (Junio, 2011). *Estructura típica común de los delitos de hurto y robo*. Revista de Derecho. (2634). Recuperado de:  
<http://www.redalyc.org/pdf/1736/173620958009.pdf>
- Oliver, C. (Noviembre, 2012). *Vulneraciones de derechos fundamentales en la regulación de los delitos de hurto y robo*. Revista de derechos fundamentales. Recuperado de: <http://sitios.uvm.cl/derechosfundamentales/revista/08.15-44Oliver.pdf>
- Prado, M. (Agosto, 2014). *La política criminal contra la corrupción: defectos y desafíos*. Revista PUCP. (1649). Recuperado de:  
[http://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2017/07/01191239/2015\\_boletin53.pdf](http://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2017/07/01191239/2015_boletin53.pdf)
- Prado, B. (2016). *El giro punitivo en la política criminal peruana: El caso de los delitos de hurto y robo (Tesis de Abogado)*. Recuperado de:  
 file:///C:/Users/7/Downloads/PRADO\_MANRIQUE\_BERTHA\_GIRO\_PUNITIVO%20(2).pdf
- Pocomo, J. (2015). *Influencia del peligro procesal en la imposición de prisión preventiva en los delitos de hurto y robo agravados (Tesis de Abogado)*. Recuperado de: <http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/816>

- Pablo, T. (2015). Proporcionalidad de la pena en los delitos de hurto en relación al bien jurídica tutelado (Tesis de Licenciatura). Recuperada de: <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2015/07/01/Salaj-Teresa.pdf>
- Peña, C. R. (2007). *Exégesis del Nuevo Código Procesal Penal*. (1era Ed.) Lima, Perú: Editorial Rodhas.
- Quezada, M., L. (2010). *Metodología de la investigación: Estadística aplicada en la investigación*. Lima-Perú: Editora Macro E.I.R.L.
- Roxin, C. (2000). *Política criminal y sistema de Derecho Penal*. Munich, Alemania: Tirant Lo Blanch
- Tamayo, T, M. (2007). *El proceso de la investigación científica*. 4ta. Edición, México. Ed. Limusa.
- Silva S, J. (1999). *La expansión del derecho penal: aspectos de la política criminal en las sociedades postindustriales*. Lima, Perú: Civitas Ediciones
- Vidaurri R, M. (2015). *Política criminal: concepto, finalidades, función y método*. México: Letras Jurídicas
- Von, L, F. (1999). *Tratado de Derecho Penal*. Madrid, España: Reus
- Zipf, H. D. (1979). *Introducción a la política criminal*. Jaén, España: EDERSA
- Zúñiga M, L. (2001). *Política criminal*. Madrid, España: Cole



## **Anexos**

## Anexo 01: Matriz de consistencia

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**  
**“La política criminal Peruana en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018”**

DISEÑO TEORICO		
Problema	Objetivos	Hipótesis
<p><b>Problema General:</b> ¿Cómo influye la política criminal Peruana en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Problema específico 1:</b> ¿Cómo influye el incremento de las penas en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018?</li> <li>• <b>Problema específico 2:</b> ¿Cómo influye la creación de tipos penales en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018?</li> <li>• <b>Problema específico 3:</b> ¿Cómo influye la reducción de beneficios penitenciarios en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018?</li> </ul>	<p><b>Objetivo General:</b> Determinar cómo influye la política criminal Peruana en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Objetivo específico 1:</b> Establecer cómo influye el incremento de las penas en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.</li> <li>• <b>Objetivo específico 2:</b> Indicar cómo influye la creación de tipos penales en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.</li> <li>• <b>Objetivo específico 3:</b> Explicar cómo influye la reducción de beneficios penitenciarios en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.</li> </ul>	<p><b>Hipótesis General:</b> La política criminal Peruana influye significativamente en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.</p> <p><b>Hipótesis Nula:</b> H<sub>0</sub>: La política criminal Peruana no influye significativamente en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Hipótesis Específica 1:</b> El incremento de las penas influye significativamente en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.</li> <li>• <b>Hipótesis Específica 2:</b> Las creaciones de tipos penales influyen significativamente en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.</li> <li>• <b>Hipótesis Específica 3:</b> La reducción de beneficios penitenciarios influye significativamente en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.</li> </ul>
		<p><b>Variable</b></p> <p>Variable Independiente ( )</p> <p>Variable Dependiente ( )</p>

## Anexo 02: Instrumentos

### CUESTIONARIO

Instrucciones:

Analice las respuestas, y decida por la más correcta, para que nos ayude a recopilar la información para los correctos resultados de nuestra investigación. Por ese motivo acudimos a Ud. Porque su opinión es de mucha importancia debido a la naturaleza de la investigación y su alto conocimiento respecto al tema.

Marque convenientemente con aspa (/) o una Equis (x), la alternativa que cree propicia, no sin antes leer los valores de cada alternativa.

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
NA/ND	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

POLITICAS CRIMINAL							
INDICADORES		INCREMENTAR LAS PENAS	Escala				
			1	2	3	4	5
01.	Privativas	¿Ud. considera que, incrementando las penas privativas puedan dar solución al alto índice de criminalidad?					
02.	Privativas	¿Ud. Considera que aumentando la pena privativa, pueda disminuir sus controles?					
03.	Privativas	¿Ud. considera que si se aplica penas privativas de libertad duras, afectaría al sistema penitenciario?					
04.	Restrictivas	¿La pena restrictiva de la libertad pueda ser una solución a un alto índice de criminalidad en hurto?					
05.	Restrictivas	¿Las penas restrictivas son efectiva como medida de prevención?					
06.	Limitativas de Derecho	¿Se debería aplicar una pena limitativa de derecho al autor de hurto?					
07.	Limitativas de Derecho	¿Las penas limitativas de derecho sería un buen castigo para los que realizan hurtos?					
08.	Limitativas de Derecho	¿Las penas limitativas de derecho debe extenderse para que pueda surtir efecto limitando otros derechos?					
INDICADORES		CREAR TIPOS PENALES					
09.	Disuadir	¿La creación de tipos penales ayuda a disuadir a la sociedad de limitarse a cometer actos sobre criminalización?					

10.	<b>Disuadir</b>	¿El Estado logra disuadir a la sociedad, con la aplicación de la pena para su resocialización del autor?					
11.	<b>Castigar</b>	¿Al crear tipos penales para sancionar, disminuye la tasa de criminalidad?					
12.	<b>Castigar</b>	¿Los jueces al sancionar a los delincuentes en caso de hurto mejoran el sistema de justicia?					
13.	<b>Castigar</b>	¿Las políticas de criminalidad son para castigar a los criminales?					
INDICADORES		REDUCIR BENEFICIOS PENITENCIARIOS	Escala				
			1	2	3	4	5
14.	<b>Para los procesados</b>	¿Reducir totalmente los beneficios penitenciarios para los procesados, ayudaría a controlar la sociedad en temas de actos delictivos?					
15.	<b>Para los procesados</b>	¿La reducción de beneficios penitenciarios para los procesados ayudaría a la resocialización del reo?					
16.	<b>Para los internos</b>	¿La carencia de los beneficios penitenciario para los internos ayudaría a una justicia más equitativa?					
17.	<b>Para los internos</b>	¿La reducción de beneficios penitenciarios para los internos afectaría notablemente sus derechos?					
18.	<b>Para los internos</b>	¿Los beneficios penitenciarios para los internos favorecen al reo en su resocialización?					
19.	<b>Sentenciados</b>	¿Se le debe extinguir todo tipo de beneficios penitenciarios a los sentenciados?					
20.	<b>Sentenciados</b>	¿Los sentenciados deberían percibir alguna reducción de beneficios penitenciarios?					

**¡MUCHAS GRACIAS!**

## CUESTIONARIO

### Instrucciones:

Analice las respuestas, y decida por la más correcta, para que nos ayude a recopilar la información para los correctos resultados de nuestra investigación. Por ese motivo acudimos a Ud. Porque su opinión es de mucha importancia debido a la naturaleza de la investigación y su alto conocimiento respecto al tema.

Marque convenientemente con aspa (/) o una Equis (x), la alternativa que cree propicia, no sin antes leer los valores de cada alternativa.

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
NA/ND	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

EL DELITO DE HURTO							
INDICADORES		HURTO SIMPLE	Escala				
			1	2	3	4	5
01.	Total	¿Existe políticas criminales para combatir el hurto simple en el sector?					
02.	Total	¿La apoderación ilegítima total para un determinado fin configuraría como parte de hurto simple?					
03.	Parcial	¿El hurto parcial de bienes, es el principal delito en esta jurisdicción?					
04.	Parcial	¿Existen políticas públicas para combatir el hurto parcial de bienes?					
INDICADORES		HURTO AGRAVADO					
05.	Casa habitada	¿La casa habitada pueda ser susceptible de algún tipo de hurto, en el sector?					
06.	Durante la noche	¿El delito de hurto agravado generalmente se realiza por las noches?					
07.	Durante la noche	¿Existe en el sector alguna acción para evitar el delito de hurto por las noches?					
08.	Con ocasión de incendio	¿Existe data de hurtos en incendios en su jurisdicción?					
09.	Con ocasión de incendio	¿La sociedad aprovecha el pánico para cometer hurto con ocasión de incendio?					

10.	En calamidades	¿En calamidades las personas aprovechan para poder consumir el delito de hurto?					
11.	En calamidades	¿Existen casos de delitos de hurto en calamidades en su jurisdicción?					
12.	Mediante el concurso de dos o más personas	¿Los hurtos realizados en el sector generalmente son realizados con el concurso de más de dos personas?					
13.	Sobre el bien mueble de viajeros	¿Existe en el sector gran cantidad de hurtos a personas extranjeras?					
14.	Sobre el bien mueble de viajeros	¿Los viajeros deben de ser más cuidadosos con sus pertenencias?					
<b>INDICADORES HURTO DE USO</b>			<b>Escala</b>				
			<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
15.	De gas	¿El consumo de gas de forma informal causa gran perjuicio para el Estado?					
16.	De gas	¿Dar gas a un vecino colindante puede producir hurto de uso?					
17.	De agua	¿Una conexión irregular de agua produce hurto de uso?					
18.	De agua	¿El hurto en su modalidad de uso de agua puede ser suficiente para interponer una pena privativa?					
19.	De Espectro Electromagnético	¿El uso deliberado del hombre del espectro electromagnético pueda causar graves perjuicios?					
20.	De Espectro Electromagnético	¿Se debe de parametrar el delito de hurto de uso en su modalidad de espectro electromagnético?					

**¡MUCHAS GRACIAS!**



P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	INCREMENT DIMICOD	E9	P10	P11	P12	F15	CREAR TIPS DIMICOD	P14	F15	P16	P17	P13	P15	P20	REDUCIR
2	1	1	1	2	2	1	1	1	15	2	1	1	1	2	8	2	2	4	4	1	2	4
1	1	2	4	2	2	1	2	2	12	1	1	4	1	2	10	2	2	4	2	1	2	4
1	1	1	4	1	2	1	1	2	11	1	1	1	4	1	12	3	2	4	2	1	2	4
1	1	2	2	2	2	2	2	2	12	1	1	1	3	2	14	2	2	4	2	2	2	4
1	1	2	1	2	2	2	3	2	15	1	1	1	2	2	14	2	2	4	2	2	2	4
2	5	4	4	1	1	2	2	1	19	2	1	5	4	1	14	2	4	4	2	1	4	1
1	2	2	2	1	2	2	4	1	12	2	2	2	2	1	18	2	2	4	4	1	2	1
2	2	2	4	4	1	2	2	2	19	2	4	4	4	1	19	1	4	5	4	4	4	5
2	2	2	2	2	2	2	2	2	21	2	2	2	4	4	17	2	4	5	4	4	4	5
1	2	2	2	2	2	2	2	2	24	2	2	2	2	2	21	2	2	2	2	2	2	3
1	2	2	2	2	2	2	1	2	23	2	2	2	2	2	22	2	2	2	2	2	2	3
1	2	2	2	2	2	2	1	2	25	1	2	2	2	2	23	2	2	2	2	2	2	3
1	2	2	2	2	2	2	1	2	26	1	2	2	2	2	25	2	3	1	4	2	2	3
1	2	2	2	2	2	2	1	4	26	1	2	2	2	2	26	2	3	1	4	2	2	3
1	2	2	2	2	2	2	2	2	28	1	2	2	2	2	28	2	4	1	4	2	2	3
1	2	2	2	2	2	2	2	2	28	1	2	2	2	2	29	2	4	1	4	2	2	3
1	2	2	2	2	2	2	2	2	31	1	2	2	1	2	30	2	4	1	1	1	4	1
1	2	2	2	2	2	2	2	2	31	1	2	2	1	2	35	2	4	1	1	1	4	1
1	2	2	2	2	2	2	2	2	32	1	2	2	1	2	36	1	5	4	5	2	4	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	32	1	2	2	1	2	38	1	5	4	5	2	4	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	38	1	2	2	1	2	41	1	5	4	5	2	4	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	38	1	2	2	1	2	42	2	5	4	5	2	4	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	42	1	2	2	1	2	41	2	5	4	5	2	4	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	45	1	2	2	1	2	48	2	5	4	5	2	4	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	45	1	2	2	1	2	47	2	5	4	5	2	4	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	46	1	2	2	1	2	45	2	5	4	5	2	4	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	46	1	2	2	1	2	57	2	5	4	5	2	4	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	46	1	2	2	1	2	57	2	5	4	5	2	4	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	48	1	2	2	1	2	56	2	5	4	5	2	4	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	48	1	2	2	1	2	56	2	5	4	5	2	4	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	48	1	2	2	1	2	61	2	5	4	5	2	4	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	48	1	2	2	1	2	60	4	5	4	5	2	4	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	48	1	2	2	1	2	52	2	5	4	5	2	4	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	50	1	2	2	1	2	54	2	5	4	5	2	4	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	51	1	2	2	1	2	52	2	5	4	5	2	4	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	53	2	2	2	2	2	58	2	5	4	5	2	4	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	53	2	2	2	2	2	64	2	5	4	5	2	4	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	53	2	2	2	2	2	66	2	5	4	5	2	4	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	55	2	2	2	2	2	67	2	5	4	5	2	4	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	55	2	2	2	2	2	66	2	5	4	5	2	4	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	55	2	2	2	2	2	66	2	5	4	5	2	4	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	55	2	2	2	2	2	66	2	5	4	5	2	4	2



**Anexo 04: Validación de los instrumentos**

SOLICITO: Validación de instrumento de recojo de información

Sr(a) Ludgerda Pelomino Gonzales.....

Yo, **DIANA CAROLINA VERAMENDI JUAREZ**, Identificado con **DNI N° 47723409**, alumna de la Escuela Profesional de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "**LA POLITICA CRIMINAL PERUANA EN LOS DELITOS DE HURTO EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION CRIMINAL 2 DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - 2018**", solicito a usted se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de validación
- Matriz de consistencia

**Por lo tanto:**

A usted, ruego acceder a mi petición

Lima, 22 de octubre del 2018

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diana Veramendi Juarez", written over a horizontal line.

Diana Carolina Veramendi Juarez



## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Palomino Gonzales, Ludgarda  
 1.2. Cargo e institución donde labora: \_\_\_\_\_  
 1.3. Especialidad del validador: \_\_\_\_\_  
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario  
 1.5. Título de la investigación: La Política Criminal Peruana en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.  
 1.6. Autor del instrumento: Veramendi Juarez, Diana Carolina

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					81%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					81%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					81%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					81%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					81%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					81%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					81%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					81%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					81%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						81%

**PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO**

Variable (1): "Política Criminal Peruana"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		

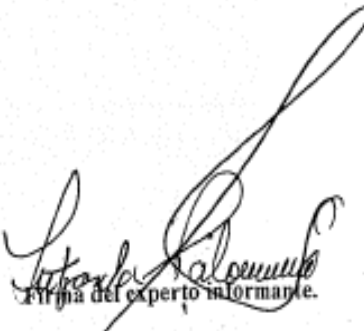
La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 8/ %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Lima, 12 de Octubre 2018

  
 Firma del experto informante.



## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### IV. DATOS GENERALES:

- 4.1. Apellidos y Nombres del validador: Palomino Gonzales, Ludgarda  
 4.2. Cargo e institución donde labora: \_\_\_\_\_  
 4.3. Especialidad del validador: \_\_\_\_\_  
 4.4. Nombre del instrumento: Cuestionario  
 4.5. Título de la investigación: La Política Criminal Peruana en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.  
 4.6. Autor del instrumento: Veramendi Juarez, Diana Carolina

### V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente e 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					81%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					81%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					81%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					81%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					81%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					81%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					81%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					81%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					81%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						81%

## PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (2): "Delito de Hurto"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 8/ % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- (  ) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 ( ) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Lima, 12 de Octubre 2018


Firma del experto informante.

DNL N° 22.422843 Teléfono N° 961943424



SOLICITO: Validación de instrumento de recojo de información

Sr(a) Sanchez Gallozo Gerardo

Yo, DIANA CAROLINA VERAMENDI JUAREZ, identificado con DNI N° 47723409, alumna de la Escuela Profesional de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "LA POLITICA CRIMINAL PERUANA EN LOS DELITOS DE HURTO EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION CRIMINAL 2 DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - 2018", solicito a usted se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de validación
- Matriz de consistencia

Por lo tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Lima, 12 de octubre del 2018

  
Diana Carolina Veramendi Juarez



### INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

#### I DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Sanchez Gallozo Gerardo  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Especialista Penal - MININTER  
 1.3. Especialidad del validador: Derecho Penal  
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario  
 1.5. Título de la investigación: La Política Criminal Peruana en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.  
 1.6. Autor del instrumento: Veramendi Juarez, Diana Carolina

#### II ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente e 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					95/
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					95/
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					95/
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					95/
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					95/
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					95/
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95/
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					95/
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					95/
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95/



### INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

#### IV. DATOS GENERALES:

- 4.1. Apellidos y Nombres del validador: Sánchez Galloza, Gerardo  
 4.2. Cargo e institución donde labora: Especialista Penal - MINISTERIO  
 4.3. Especialidad del validador: de Penal  
 4.4. Nombre del instrumento: Cuestionario  
 4.5. Título de la investigación: La Política Criminal Peruana en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.  
 4.6. Autor del instrumento: Veramendi Juarez, Diana Carolina

#### V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					95/.
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					95/.
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					95/.
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					95/.
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					95/.
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					95/.
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95/.
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					95/.
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					95/.
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95/.



## PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (2): "Delito de Hurto"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 %. V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Lima, 12 de octubre 2018


Firma del experto informante.

DNI. N° 09913865 Teléfono N° 992781065



SOLICITO: Validación de instrumento de recojo de información

Sr(a) Erickson Costa Carhuavilca

Yo, DIANA CAROLINA VERAMENDI JUAREZ, identificado con DNI N° 47723409, alumna de la Escuela Profesional de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "LA POLITICA CRIMINAL PERUANA EN LOS DELITOS DE HURTO EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION CRIMINAL 2 DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - 2018", solicito a usted se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de validación
- Matriz de consistencia

Por lo tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Lima, 12 de octubre del 2018

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Veramendi Juarez', written over a horizontal line.

Diana Carolina Veramendi Juarez



### INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

#### I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Erickson Costa Carhuavilca  
 1.2. Cargo e institución donde labora: \_\_\_\_\_  
 1.3. Especialidad del validador: \_\_\_\_\_  
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario  
 1.5. Título de la investigación: La Política Criminal Peruana en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.  
 1.6. Autor del instrumento: Veramendi Juarez, Diana Carolina

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					96/.
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					96/.
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					96/.
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					96/.
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					96/.
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					96/.
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					96/.
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					96/.
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					96/.
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						96/.

## PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (1): "Política Criminal Peruana"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 96 % V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Lima, 12 de Octubre 2018
  
 Firma del experto informante.
DNI. N° 41917233 Teléfono N° 990537844



### INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

#### IV. DATOS GENERALES:

- 4.1. Apellidos y Nombres del validador: Costa Cochavilla Erickson  
 4.2. Cargo e institución donde labora: \_\_\_\_\_  
 4.3. Especialidad del validador: \_\_\_\_\_  
 4.4. Nombre del instrumento: Cuestionario  
 4.5. Título de la investigación: La Política Criminal Peruana en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.  
 4.6. Autor del instrumento: Veramendi Juarez, Diana Carolina

#### V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					96%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					96%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					96%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					96%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					96%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					96%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					96%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					96%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					96%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						96%

## PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (2): "Delito de Hurto"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 96 %. V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 ( ) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Lima, 12 de Octubre 2018
  
 Firma del experto informante.
DNI N° 71917233 Teléfono N° 990537844



SOLICITO: Validación de instrumento de recojo de información

Sr(a) LUIS COLINSON MUÑOZ VILLO

Yo, DIANA CAROLINA VERAMENDI JUAREZ, identificado con DNI N° 47723409, alumna de la Escuela Profesional de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "LA POLÍTICA CRIMINAL PERUANA EN LOS DELITOS DE HURTO EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION CRIMINAL 2 DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - 2018", solicito a usted se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de validación
- Matriz de consistencia

Por lo tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Lima, 12 de octubre del 2018

A handwritten signature in black ink, appearing to read "D.C. Veramendi Juarez", written over a horizontal line.

Diana Carolina Veramendi Juarez



## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Luis Edmson Molacho Vega  
 1.2. Cargo e institución donde labora: \_\_\_\_\_  
 1.3. Especialidad del validador: \_\_\_\_\_  
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario  
 1.5. Título de la investigación: La Política Criminal Peruana en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.  
 1.6. Autor del instrumento: Veramendi Juarez, Diana Carolina

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					97%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					97%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					97%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					97%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					97%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					97%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					97%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					97%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					97%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						97%



**PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO**

Variable (1): "Política Criminal Peruana"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 97 %. V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- (  ) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 ( ) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

\_\_\_\_\_



Firma del experto informante.

DNI. N° 42448948 Teléfono N° 941001105



### INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

#### IV. DATOS GENERALES:

- 4.1. Apellidos y Nombres del validador: Luis Edinson Holacho Vega  
 4.2. Cargo e institución donde labora: \_\_\_\_\_  
 4.3. Especialidad del validador: \_\_\_\_\_  
 4.4. Nombre del instrumento: Cuestionario  
 4.5. Título de la investigación: La Política Criminal Peruana en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.  
 4.6. Autor del instrumento: Veramendi Juárez, Diana Carolina

#### V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					97%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					97%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					97%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					97%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					97%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					97%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					97%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					97%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					97%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						97%



### INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

#### I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Valdivia Cotrina Manuel Moises  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV  
 1.3. Especialidad del validador: Magister Derecho Penal  
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario  
 1.5. Título de la investigación: La Política Criminal Peruana en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.  
 1.6. Autor del instrumento: Veramendi Juarez, Diana Carolina

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					✓
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					✓
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					✓
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					✓
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					✓
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					✓
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					✓
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					✓
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					✓
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						96%

## PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (1): "Política Criminal Peruana"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		

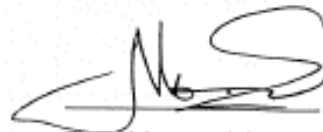
La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 96 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Jura, 12 OCT 2018



Firma del experto informante.

DNI. N° 43234498 Teléfono N° 993587609



### INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

#### IV. DATOS GENERALES:

- 4.1. Apellidos y Nombres del validador: Valdivia Corina Manuel Moises  
 4.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV  
 4.3. Especialidad del validador: Magister Derecho Penal  
 4.4. Nombre del instrumento: Cuestionario  
 4.5. Título de la investigación: La Política Criminal Peruana en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.  
 4.6. Autor del instrumento: Veramendi Juarez, Diana Carolina

#### V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					/
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					/
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					/
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					/
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					/
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					/
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					/
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					/
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					/
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						96%

## PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable (2): "Delito de Hurto"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		

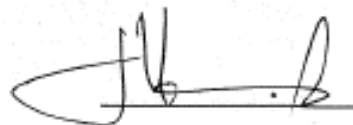
La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 96 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Lima, 12 OCT 2018



Firma del experto informante.

DNI. N° 43234498 Teléfono N° 993584609

## Anexo 05: Carta de Presentación

**CARGO**

**SOLICITO: REALIZACION DE ENCUESTA A  
LA DIPINCRI QUE USTED DIRIGE**

**SEÑOR:**

**COMANDANTE PNP**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION CRIMINAL 1 DE SAN  
JUAN DE LURIGANCHO**

Yo, Diana Carolina Veramendi Juarez, con DNI: 47723409 con domicilio Residencial Primavera Mz D Lt 1 – El Agustino. Me presento ante Ud. Y expongo lo siguiente:

Que por motivo académico y cursando el último ciclo de la Universidad Privada Cesar Vallejo Lima – Este, y en la realización y desarrollo de mi Tesis titulada “LA POLITICA CRIMINAL PERUANA EN LOS DELITOS DE HURTO EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION CRIMINAL 1 DE SAN JUAN DE LURIGANCHO 2018”, que analiza si las políticas criminales que actualmente son propuestas por el estado, influyen adecuadamente en la sociedad para disminuir el índice criminal.

Para poder contrastar los resultados teóricos y metodológicos se ha formulado un tipo de instrumento, el cual es una encuesta dirigida a especialistas en la materia, como son los instructores de la investigación penal en la cual usted dirige.

Estos instrumentos metodológicos de carácter académico serán sola y exclusivamente utilizados para el análisis y contrastación de los resultados, la discusión y conclusión que arribara la tesis antes mencionada, las preguntas contenidas en los instrumentos han sido revisadas y validadas por un asesor académico de la Universidad antes mencionada, las que se encuentran anexadas para su revisión y supervisión.

Por lo antes expuesto:

Seguro de contar con vuestra amable atención y permitirme realizar la encuesta de este trabajo académico en las instalaciones de la DIPINCRI que Ud. Dirige, para poder obtener datos e incluirlo en la tesis a sustentar.

Lima, 19 de noviembre 2018

Atte.



*D. C. Veramendi*  
Diana Carolina Veramendi Juarez  
DNI: 47723409

## **Anexo 06: Artículo científico**

### **“La política criminal Peruana en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018”**

"The Peruvian criminal policy in the crimes of theft in the criminal investigation department 2 of San Juan de Lurigancho 2018"

Diana Carolina Veramendi Juárez  
*Universidad Cesar Vallejo*

### **Resumen**

El presente trabajo tratara de dar a conocer posibles recomendaciones y/o posibles soluciones para la mejora del índice criminal en los delitos contra el patrimonio en la modalidad de hurto, ya que en la actualidad las políticas que utiliza el estado son ineficientes, en algunos países de la región como es el país de Chile se reguló la criminalidad desde que se dieron cuenta que la prevención no es un tema a corto plazo, es el compromiso que tuvo una política de estado con la población es de esa manera que se comenzó a invertir en educación hasta el punto que es el país con la mejor educación en Sudamérica, y en los años posteriores el índice criminal bajo considerablemente.

Equivocadamente nuestro Estado en vez de evaluar la gran crisis social, debido a las conductas reprochables de sus ciudadanos en el desarrollo de la sociedad, le nace la necesidad de combatir el alto índice de criminalidad en relación al delito de hurto imponiendo un sistema punitivo más estricto, a través del poder legislativo, en este caso aumentando las penas, a sabiendas que este método ya feneció. El apoderamiento de bienes ajenos, configurado como hurto, viene hacer una grave crisis social que padece nuestro país, al igual que otros delitos. Se puede tomar como modelos sistemas procesales y políticas criminales foráneos para encontrar una expeditiva solución a este frecuentada accionar delictivo.

***Palabras clave:*** Política Criminal, Delito de hurto y departamento de investigación.



### **Abstract**

The present work will try to present possible recommendations and / or possible solutions for the improvement of the criminal index in crimes against the patrimony in the form of theft, since at present the policies used by the state are inefficient, in some countries of the region as it is the country of Chile was regulated crime since they realized that prevention is not a short-term issue, it is the commitment that had a state policy with the population is that way that began to invest in education to the point that it is the country with the best education in South America, and in the following years the criminal index is considerably low.

Mistakenly our State, instead of evaluating the great social crisis, due to the reproachful behavior of its citizens in the development of society, is born the need to combat the high crime rate in relation to the crime of theft by imposing a stricter punitive system , through the legislative power, in this case increasing the penalties, knowing that this method has already passed. The seizure of other people's goods, configured as theft, comes to make a serious social crisis that our country suffers, as well as other crimes. It is possible to take as models, procedural systems and foreign criminal policies to find an expeditious solution to this frequent criminal act.

**Key words:** Criminal Policy, Theft Crime and Research Department.

## Introducción

### 1.1. Introducción

A nivel mundial la criminalidad es un problema con los que muchos países tienen que lidiar mucho más los países subdesarrollados y las que están en vías de desarrollo dentro de los países con mayor índice criminal están varios países sudamericanos entre los cuales lidera el país de Venezuela por los problemas políticos que llevan.

En Sudamérica según la organización civil de México “seguridad, justicia y paz” están las ciudades más peligrosas del planeta entendiendo que la criminalidad a nivel mundial se mide por el número de muertos por cada cien mil habitantes, la ciudad de Caracas en Venezuela, resulta la más violenta en el mundo con 120 muertos por cada cien mil habitantes, ciudades como El Salvador, Acapulco y la ciudad de Valencia en Venezuela son una de las ciudades con mayor índice criminal.

En el Perú, esta problemática no es ajena porque en la realidad nos damos cuenta que al prender los televisores o al leer los diarios la criminalidad es increíble, tanto así que ya no es raro ver un robo por alguna avenida o alguna calle, es por este motivo que nos motivó a realizar esta investigación, porque el estado con el fin de disuadir este problemática, aplica políticas criminales desfasadas, el cual consta en subir la intensidad de la pena, inventar tipos penales, y en algunas ocasiones eliminando los beneficios penitenciarios.

En Lima la delincuencia es innumerable por que los delitos contra el patrimonio son la cúspide del índice criminal, superando a los problemas de corrupción de funcionarios, drogadicción y de terrorismo que en algún momento nos preocupó.

Según en la página del INEI, en Lima para el 2015, 31 personas de 100, habían sufrido un hecho delictivo, estas víctimas son mayores de 15 años en relación con el año 2016 y 2017 sufrieron una considerable subida de 32 y 34 personas que sufrieron un hecho delictivo derivado de los delitos contra el patrimonio.

## 1.2. Antecedentes

### Internacional

Córdova (2015). “La influencia de la política criminal en el control del delito en Chile” (tesina par optar el grado de Abogado en la Universidad Alberto Hurtado). Santiago-Chile, Asumió como objetivo General Determinar la Influencia de la política Criminal en el Control del delito en Chile, cuyo estudio es de enfoque cualitativo, concluyendo que a pesar de la autonomía de las políticas criminales que se desprende de su esencia conceptual, no se puede negar el carácter interdisciplinario que dinamizan con otras disciplinas con son el Derecho penal y la criminología referente a su vínculos con el control de caracteres de una sociedad y la prevención de la alta tasa de criminalidad. La política criminal compartirá una gama de edificaciones investigativas que serán de beneficios a la criminología, cuya finalidad es recibir una respuesta a la prevención del delito, y de este modo aporta dogmáticamente al Derecho Penal, para decretar quienes serán a los que se le imputaran del delito que cometerá.

### Nacional

Poccomo (2015). "Influencia del peligro procesal en la imposición de prisión preventiva en los delitos de hurto y robo agravados"(Tesis para optar el título profesional de abogado en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga) Ayacucho-Perú, Asumió como objetivo general Determinar en qué medida el peligro procesal influye en la imposición de la prisión preventiva en los delitos de hurto y robo agravados en los - Juzgados Penales en el periodo agosto 2013 a agosto 2015, cuyo enfoque en el presente trabajo es Cuantitativo; concluyendo que el marco normativo influye en forma muy negativa en la interposición de prisión preventiva en el tipo penal de Hurto y robo en condición de agravantes que se encuentran en proceso en los juzgados penales de huamanga en los periodos que oscilan entre el 2013 y 2015. El legislador contribuye a estas atrocidades medidas cautelares una finalidad propia de las penas, acarreando como consecuencia la desnaturalización de la esencia jurídica, motivo por el cual al fundamentar las resoluciones de prisión preventiva pierde la naturaleza de una medida con la finalidad de asegurar el proceso, convirtiéndose en una medina de internamiento procesal.

### 1.3 Fundamento teórico

Gonzales (2017). Indicó que la política criminal se implanta inmerso en un cúmulo de políticas públicas particularmente en la esfera de políticas sociales, y en efectos no logra entenderse ignorando la relación y de ayuda recíproca entre todas ellas. La política Criminal, como parte vinculada a la política pública, anhela a ser un sujeto de transformación social, si bien confinada a un fragmento limitado de conducta social. (p. 195).

La política criminal, como aquella modalidad de capacidad estratégico para conseguir las mejores esferas para lograr la seguridad en forma colectiva e individual, basándose en premisas de un análisis exhaustivo, direccionado a determinar modelos y peculiaridades de una dinámica en un espacio determinado (Vidaurri, 2015 p. 13)

La corte constitucional mediante sentencia C646- 2001, definió la política criminal, como, aquel cúmulo de respuestas que en un determinado estado considera menester acoger para combatir a ciertos comportamientos establecidos reprochables o producidos por el perjuicio social con el único propósito de garantizar el amparo de aquellos intereses pertinentes del Estado y de los derechos de los que residen en el territorio bajo competencia de la jurisdicción. Este cúmulo de respuesta puede ser de la más variada índole. Así como, desde un aspecto social, jurídica, económica, cultural y administrativa. (Zuñiga, 2001, p. 752).

El hurto, radica en el apoderamiento ilegítimo de un bien mueble, ajena o en parte a su propiedad efectuado sin realizar ni un mínimo de fuerzas, ni violencia o algún tipo de intimidación en contra de las personas terceras, conceptualizando como una institución necesaria de los delitos contra el patrimonio, en todo lo que respecta a aquellas instituciones de tenencia material. El delito de hurto, concluyendo de lo antecedente como una aquella acción de apoderamiento de un bien ajena que se sustrae sin la necesidad de ejercer la mínima violencia o alguna intimidación. (Peña, 2007, p.123).

Es un delito de frecuencia instantánea, cuya consumación se ejecuta cuando el agente receptor sustrae ilegítimamente la cosa al que habitualmente la posee, considerado como un delito de resultados, ya que se desprende que es menester el desprendimiento y desplazamiento fáctica del bien de un patrimonio de un dueño legítimo y su incorporación al sujeto activo del delito. (Cabanellas, 2005, p.211).

El delito de Hurto Constituye en cierto parámetro un tipo base contenido en ello, la estructura de los elementos de tipo objetivo y subjetivo, que a su vez comunican a sus demás tipos que a partir de ellos se desprenden, sea de forma atenuado o agravado (Vizcardo, 2005, p. 123).

## 1. Metodología.

El estudio en el trabajo de investigación es de diseño no experimental, de corte transaccional y de tipo de diseño correlaciona causal.

### Diseño

El diseño de la investigación será no experimental; Kerlinger (1979), señaló que los trabajos no experimentales se dedican a observar los fenómenos tal y como se dan en su plano natural, luego de allí pasar a analizarlos debidamente. Es así que, el investigador no tiene control directo sobre las variables, no puede influir ni manipularlas, por ser variables independientes que ya existen en la realidad social.

El alcance del estudio será Correlacional-Causal, Hernández, Fernández y Baptista (2014), definieron que, este parámetro se encarga de describir las relaciones entre dos o más variables en un único momento, ya sea en términos correlaciones o en función de causa y efecto.

El nivel de estudio será transaccional, para Hernández, Fernández y Baptista (2014), este tipo de diseños se encargan de describir variables y analizar su incidencia en un momento único.

### Método

El método en la investigación es el deductivo; mencionó que, en la plena existencia del problema, se formaron diferentes hipótesis con el objetivo de ser expuestas alternando cuasi resultados que después serán corroborados con el grado de veracidad de los mismos enunciados, comparándolos con la experiencia. (Tamayo, 2013, p. 35).

### Enfoque

El enfoque cuantitativo es un cumulo de procedimientos de rigor secuencial, por la cual se debe de cumplir con cada parámetro metodológico, para la correcta aplicación de un análisis estadístico que colaboren al afán de conseguir y probar las teorías empleadas (Hernández et. al, 2014, p. 4).

## Tipo

El tipo de investigación será básica; este tipo de investigaciones son puras, dirigidas con el propósito de conocer los elementos, leyes de los fenómenos estudiados, por lo que se ira elaborando teorías que tendrán un alcance significativo. Tiene por finalidad la detección, descripción y explicación de los problemas y/o características de determinados hechos que se dan en el interior de una sociedad (Carrasco, 2013, p.56).

## Alcance

Según Hernández et al. (2014), el Alcance es explicativo ya que refiere que este estudio se dirige a responder por las causas de eventos o fenómenos sociales; explicar por qué ocurre un fenómeno o por qué se relación dos o más variables (p.88).

## Población y Muestra

**Tabla 1.** *Trabajadores policiales en la DEPINCRI 2*

	AREA	N
	Suboficiales	71
Trabajadores policiales	Oficiales	8
	Total	79

Fuente: *Policía Nacional del Perú.*

En aplicación correcta de nuestra formula se obtiene que el muestreo está constituido por 36 personas que serán participes de la aplicación de una encuesta en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.

## 2. Resultados

### Objetivo general

#### Resultado Del Objetivo General

Tabla 02

*Resumen modelo de la variable independiente Políticas Criminales*

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,910 <sup>a</sup>	,827	,822	7,729
a. Predictores: (Constante), POLITICAS.CRIMINALES				

Fuente SPSS 24

### Interpretación

Donde R es el coeficiente de correlación es 0,910 esto quiere decir que existe alta relación entre las variables, el R cuadrado es de .827 quiere decir que el 82.7% de la variable dependiente delito de hurto es explicada gracias a la variable independiente. Políticas Criminales.

Tabla 03

Anova de la variable independiente Políticas criminales

ANOVA <sup>a</sup>						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	9743,492	1	9743,492	163,090	,000 <sup>b</sup>
	Residuo	2031,258	34	59,743		
	Total	11774,750	35			
a. Variable dependiente: DELITO.DE.HURTO						
b. Predictores: (Constante), POLITICAS.CRIMINALES						

Fuente SPSS 24

### Interpretación

Nivel de confianza: 99.5 ( $\alpha = 0.05$ ).

#### Reglas de decisión

P valor o grado de significancia  $< \alpha$ ; se acepta la hipótesis propuesta

P valor o grado de significancia  $\geq \alpha$ ; se acepta la hipótesis nula.

El criterio a decidir es:

No hay una diferencia significativa en la media, de las respuestas, ya que el grado de significancia = ,000 se acepta la hipótesis propuesta.

H<sub>1</sub> La política criminal peruana influye significativamente en los delitos de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018.

Tabla 04

Coefficiente de la variable independiente Políticas criminales

Coeficientes <sup>a</sup>				
Modelo	Coeficientes no estandarizados	Coeficientes estandarizados	t	Sig.

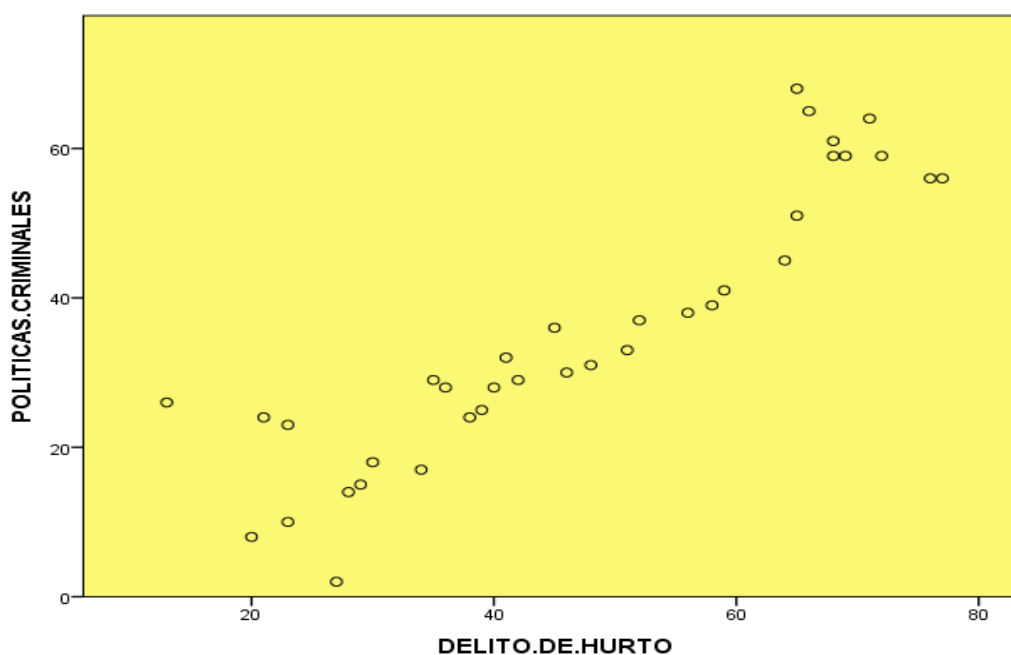
		B	Error estándar	Beta		
1	(Constante)	13,942	2,897		4,812	,000
	POLITICAS.CRIMINALES	,932	,073	,910	12,771	,000

a. Variable dependiente: DELITO.DE.HURTO

Fuente SPSS 24

### Interpretación

Donde la significancia es igual .000 es posible construir un modelo de regresión lineal, confirma la relación que existe entre estas 2 variables.



**Grafico 01:** *Dispersión de puntos de la variable política criminal*

### Interpretación

Del gráfico 1 de dispersión se puede observar una tendencia ascendente lineal de  $R^2 = 0.827$ , porcentualmente podemos decir que 82.7 % es la explicación de la variable delito de hurto es gracias a la variable independiente políticas criminales, se concluye que:

“A mejores políticas criminales mejores índices del delito de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018”

### 3. Conclusiones

Se observa que la política criminal influye significativamente en el delito de hurto en un 82.7% se acepta la hipótesis general propuesta y se concluye que: “A mejores políticas



criminales mejores índices del delito de hurto en el departamento de investigación criminal 2 de San Juan de Lurigancho 2018”, Como primera conclusión tenemos que las políticas públicas que tiene el estado no reducen el índice de criminalidad en los delitos de hurto en el sector, ya que la sensación de inseguridad es siempre más latente.

Asimismo, se determina que el Estado debería invertir en políticas públicas como parte de la política criminal para que de esa forma pueda disminuir los delitos contra el patrimonio, y otros, que son de alto índice en nuestro país.

## Referencias

- Alan, C. (Setiembre, 2016). *Populismo punitivo y el derecho penal como instrumento de comunicación política*. *Revista Instituto pacifico*. (1234). Recuperado de: <file:///C:/Users/7/Downloads/37c90cbe4c85fe10f6fc463807e9c3f7.pdf>
- Cauna, J. (2015). Deficiencia en la Política Criminal y su influencia negativa en la lucha contra la delincuencia en la ciudad Arequipa – 2014 (Tesis de Abogado). Recuperado de: <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/407/pdf5.PDF?sequence=1&isAllowed=y>
- Carraco, G. A. (2003). *El bien jurídico protegido en los delitos contra el patrimonio arquitectónico. ¿Tutela penal para el patrimonio 242 arquitectónico o monumental?* San Luís- Argentina: Villa Mercedes
- Cabanellas, P. G. (2005). *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*. (3er Tomo). Buenos Aires, Argentina: Editorial Heliasta
- Díez, R. J. (2015). *Delitos y Penas en España*. Madrid: Catarata.
- García, C. J. (2003) *La protección penal del patrimonio*. (7ma Ed.). Madrid, España: Boletín Estatal.
- Garaycott, N. P. (2012). *Política Criminal en la Constitución Política del Perú*. Lima, Perú: San Marcos
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6° Ed.). Lima, Perú: Editorial Mc Graw-Hill.
- Alan, C. (Setiembre, 2016). *Populismo punitivo y el derecho penal como instrumento de comunicación política*. *Revista Instituto pacifico*. (1234). Recuperado de: <file:///C:/Users/7/Downloads/37c90cbe4c85fe10f6fc463807e9c3f7.pdf>
- Cauna, J. (2015). Deficiencia en la Política Criminal y su influencia negativa en la lucha contra la delincuencia en la ciudad Arequipa – 2014 (Tesis de Abogado). Recuperado de:

<http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/407/pdf5.PDF?sequence=1&isAllowed=y>

- Carraco, G. A. (2003). *El bien jurídico protegido en los delitos contra el patrimonio arquitectónico. ¿Tutela penal para el patrimonio 242 arquitectónico o monumental?* San Lu s- Argentina: Villa Mercedes
- Cabanellas, P. G. (2005). *Diccionario Enciclop dico de Derecho Usual*. (3er Tomo). Buenos Aires, Argentina: Editorial Heliasta
- D ez, R. J. (2015). *Delitos y Penas en Espa a*. Madrid: Catarata.
- Garc a, C. J. (2003) *La protecci n penal del patrimonio*. (7ma Ed.). Madrid, Espa a: Bolet n Estatal.
- Garaycott, N. P. (2012). *Pol tica Criminal en la Constituci n Pol tica del Per *. Lima, Per : San Marcos
- Hurtado, P. J. (2008) *Ensayos Jur dicos Contempor neos*. Lima, Per : Ara Editores.
- Medina, O (2011). *Los retos de la pol tica criminal en el Per  y la eliminaci n de los beneficios penitenciarios*. Revista PUCP. (1485). Recuperado de: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2011/11/doctrina32613.pdf>
- Olave, A. (Julio, 2018). *El delito de hurto como tipo de delito de resultado*. Revista Pol tica Criminal. (0175). Recuperado de: [http://www.politicacriminal.cl/Vol\\_13/n\\_25/Vol13N25A5.pdf](http://www.politicacriminal.cl/Vol_13/n_25/Vol13N25A5.pdf)
- Prado, M. (Agosto, 2014). *La pol tica criminal contra la corrupci n: defectos y desaf os*. Revista PUCP. (1649). Recuperado de: [http://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2017/07/01191239/2015\\_boletin53.pdf](http://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2017/07/01191239/2015_boletin53.pdf)
- Pocomo, J. (2015). *Influencia del peligro procesal en la imposici n de prisi n preventiva en los delitos de hurto y robo agravados (Tesis de Abogado)*. Recuperado de: <http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/816>
- Pe a, C. R. (2007). *Ex gesis del Nuevo C digo Procesal Penal*. (1era Ed.)Lima, Per : Editorial Rodhas.
- Quezada, M., L. (2010). *Metodolog a de la investigaci n: Estad stica aplicada en la investigaci n*. Lima-Per : Editora Macro E.I.R.L.
- Roxin, C. (2000). *Pol tica criminal y sistema de Derecho Penal*. Munich, Alemania: Tirant Lo Blanch
- Tamayo, T, M. (2007). *El proceso de la investigaci n cient fica*. 4ta. Edici n, M xico. Ed. Limusa.
- Zipf, H. D. (1979). *Introducci n a la pol tica criminal*. Ja n, Espa a: EDERSA
- Z niga M, L. (2001). *Pol tica criminal*. Madrid, Espa a: Cole

**Anexo 07: Acta de Originalidad**

 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD          DE TESIS</b>	Código : F06-PP-PR-02.02
		Versión : 08
		Fecha : 12-09-2017
		Página : 1 de 1

Yo, Luzgaida Palomino Gonzales.....  
 ..... docente de la Facultad Democio y Escuela  
 Profesional Democio de la Universidad César Vallejo Lima Este.....(precisar  
 filial o sede), revisor (a) de la tesis titulada

" La Política Comunal Peruana en los contextos de  
crisis en el departamento de investigación  
comunal 2 de San Juan de Lurigancho 2018  
 ".....  
 del (de la) estudiante Diana Carolina Veramendi Torres  
 ..... constato que la investigación tiene un índice de  
 similitud de 20..% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las  
 coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis  
 cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la  
 Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha S.J.L. 16-09-19.....



Firma

Nombres y apellidos del (de la) docente

DNI: 22402843

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------


### Anexo 08: Evaluación de la similitud del instrumento con Turnitin

The screenshot shows a Turnitin similarity report for a document. The document title is "TAREA PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA" by the author "Venezuela, Juan David Carlos". The document is from the "UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO" and is part of the "ESCALA PROFESIONAL DE DERECHO". The report shows a similarity score of 20%. The breakdown of similarity is as follows:

Category	Similarity Percentage
1. Páginas de referencia	8%
2. Páginas de introducción	5%
3. Páginas de conclusión	2%
4. Páginas de anexos	2%
5. Páginas de bibliografía	1%
6. Páginas de índice	<1%
7. Páginas de tablas	<1%
8. Páginas de imágenes	<1%
9. Páginas de figuras	<1%
10. Páginas de esquemas	<1%
11. Páginas de diagramas	<1%
12. Páginas de otros	<1%

The document content includes the university logo, the title "TAREA PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA", the author's name, and the subject "ESCALA PROFESIONAL DE DERECHO". The document is dated "Lima, Perú" and "2016". The Turnitin interface shows a similarity score of 20% and a list of sources used in the document.

### Anexo 09: Acta de publicación

 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE          TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL          UCV</b>	Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : de 1
--	--	---

Yo Diana Carolina Veramendi Juárez..... identificado con DNI No 47223409, egresado de la Escuela Profesional de Derecho..... de la Universidad César Vallejo, autorizo  , No autorizo ( ) la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "La política Criminal Penosa en los delitos de hurto en el departamento de Investigación Criminal 2011-2013"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMA

DNI: 47223409.....

FECHA: 29 de Noviembre del 2018.

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

**Anexo 10: Acta de Autorización de la versión final del trabajo de investigación**



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

Mg. Luzaida Palomino Gonzales

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Diana Carolina Veramendi Juarez

INFORME TITULADO:

La Política Criminal Peruana en los delitos de

hurto en el departamento de investigación criminal 2 de  
San Juan de Lurigancho 2018.

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Abogada.

SUSTENTADO EN FECHA: 14-12-2018

NOTA O MENCIÓN: 16



Luzaida Palomino  
DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN